



UNIDADES DIPUTACION COD.- 163
 BOC.FRANQUEO CONCERTADO 39/3
 C. PRESIDENCIA
 JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR
 DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
 SANTANDER
 39003 CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Lunes, 17 de junio de 1996. — Número 121

Página 3.725

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Cultura y Deporte.—Plazo para solicitudes de financiación de proyectos arqueológicos	3.726
3.2	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.—Aprobación de estimaciones de impacto ambiental	3.726
3.2	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.—Certificación de reconocimiento en montes no catalogados de Cabezón de Liébana	3.726
3.2	Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Liquidación de recargo y providencia de apremio ...	3.728

4. Subastas y concursos

4.2	Consejería de Presidencia.—Subasta de un lote de ganado vacuno	3.729
-----	--	-------

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Diligencia de embargo, providencias ordenando ejecuciones forzosas, corrección al texto del «Boletín Oficial de Cantabria» de 30 de mayo y trámite de baja de oficio en el RETA	3.730
	Ministerio de Industria y Energía.—Subsanación de error en la solicitud de P. I. «Besaya»	3.757

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

	Los Corrales de Buelna.—Aprobación definitiva del presupuesto general de 1996	3.738
	Soba.—Aprobación inicial de la modificación de créditos número 2/96	3.738
	Hermanidad de Campoo de Suso.—Cuenta general de 1995	3.738
	Cabezón de la Sal.—Acuerdo de aprobación de la ordenanza de retirada de perros	3.738

4. Otros anuncios

	Camargo.—Aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente	3.739
	Santoña, Ribamontán al Mar, Santillana del Mar, Ribamontán al Monte, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo y Santoña.—Solicitudes de licencias municipales	3.740

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.—Expediente número 182/96	3.742
--	---	-------

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expedientes números 11/94, 168/96, 80/94 y 147/95	3.743
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expedientes números 515/94, 92/96, 448/85, 509/91 y 248/96	3.744
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expedientes números 189/95 y 61/96 ..	3.745
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expedientes números 550/94 y 197/96	3.746
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expedientes números 139/96 y 120/96	3.747
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.—Expedientes números 155/96 y 207/94 ..	3.747
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña.—Expediente número 13/96	3.748
	Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.—Expediente número 1.036/95	3.748

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución

Vistos:

—El artículo 5.2 del Decreto 51/1996, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actuaciones Arqueológicas, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

—El informe del Servicio de Patrimonio Cultural.

En virtud de las competencias que le han sido legalmente atribuidas el ilustrísimo señor consejero de Cultura y Deporte,

RESUELVE

Primero: Abrir el plazo para la presentación de solicitudes de autorización y, en su caso, de financiación para la realización de proyectos arqueológicos para la campaña de 1996.

Segundo: Que las solicitudes deberán formalizarse en los impresos normalizados que están a su disposición en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Deporte (calle Vargas, número 53, séptima planta, en Santander).

Tercero: Que las peticiones deberán presentarse, en el plazo de doce días naturales a partir de la publicación oficial de la presente Resolución, en la Consejería de Cultura y Deporte, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Que el «currículum» (impreso normalizado número 1) lo cumplimentarán únicamente los arqueólogos que no lo hayan formalizado en campañas anteriores.

Quinto: Que este acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 17 de junio de 1996.—El consejero de Cultura y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

96/114708

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección Regional del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en su anexo II, deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental bajo la modalidad de informe de impacto ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente estimación de impacto ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales se considera que la estimación de impacto ambiental es aprobatoria, con condiciones para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el informe de impacto ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

—«Reforma de industria cárnica», situada en Golbardo (Reocín), promovido por «Embutidos Meli, Sociedad Limitada».

—«Revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de Camargo», promovido por el Ayuntamiento de Camargo.

—«Quesería», situada en La Bárcena (Ampuero), promovido por doña Milagros Lombera Gutiérrez.

Santander, 29 de mayo de 1996.—El director regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Antonino Zabala Ingelmo.

96/103323

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección Regional de Montes y Conservación de la Naturaleza

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5º de la Orden de 11 de febrero de 1.991, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria, se publica Certificación del Jefe del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, con los datos correspondientes a los montes catalogados, no deslindados, del término municipal de Cabezón de Liébana, la cual dice lo siguiente:

“ JOSÉ MARÍA PARA CABELLO, DOCTOR INGENIERO DE MONTES, JEFE DEL SERVICIO DE MONTES, CAZA Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5º de la Orden de 11 de febrero de 1.991, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria, se ha procedido a practicar por el Ingeniero, Jefe de la Sección Forestal 1ª, un reconocimiento de los montes catalogados, no deslindados, sitios en el término municipal de Cabezón de Liébana.

A la vista de las actas de los reconocimientos efectuados los días 7, 14, 28 y 29 de abril y 19 y 26 de mayo de 1.992, y de los planos realizados, los linderos y extensión superficial de estos montes, sin perjuicio de las rectificaciones a que diera lugar su deslinde, son los siguientes:

Monte “REGAOS, TORNES Y ENCINAL”, Nº provisional 63 del C.U.P.

Pertenencia: A los pueblos de Buyezo y Lamedo.

Límites:

N: Puerto de Aniezo.

S: Fincas particulares.

E: Monte “Robledo y otros” de San Mamés y monte “Casavilla y Hornillo” de Belmonte.

O: Monte “Cuesta de Oria y otros” de San Andrés y monte “Arretuerto y otros” de Torices.

La superficie pública del mismo se estima en 403 Has., no existiendo dentro de su perímetro enclavados de propiedad particular.

Monte "LA DOBRA, REBOLLOS, NOVALIA Y LA TRAPA", N° provisional 65 del C.U.P.

Pertenencia: Al pueblo de Cambarco.

Límites:

- N: Fincas particulares.
- S: Monte "El Mazo y otros" de Cabezón y monte "Arretuerto y otros" de Torices.
- E: Monte "Dobra y otros" de Aniezo.
- O: Monte "El Mazo y otros" de Cabezón.

La superficie pública del mismo se estima en 84 Has., existiendo dentro de su perímetro varios enclavados de propiedad particular con una cabida de unas 2 Has.

Monte "AMPUDIA", N° provisional 66 del C.U.P.

Pertenencia: Al pueblo de Cambarco.

Límites:

PARCELA: A

- N: Monte "Hinojedo y otros" de Cahecho.
- S: Fincas particulares.
- E: Fincas particulares.
- O: Monte "Cornejas y otros" de Cabezón.

PARCELA: B

- N: Fincas particulares.
- S: Fincas particulares.
- E: Fincas particulares.
- O: Fincas particulares.

La superficie pública del mismo se estima en 75 Has., no existiendo dentro de su perímetro enclavados de propiedad particular.

Monte "HOYALINO" N° provisional 69 del C.U.P.

Pertenencia: Al pueblo de Perrozo.

Límites:

PARCELA: A

- N: Monte "Arretuerto y otros" de Torices.
- S: Arroyo Lamedo y fincas particulares.
- E: Fincas particulares.
- O: Fincas particulares.

PARCELA: B

- N: Monte "Arretuerto y otros" de Torices.
- S: Carretera a Buyezo y Lamedo.
- E: Monte "Cuesta Oria y otros" de San Andrés.
- O: Fincas particulares.

La superficie pública del mismo se estima en 30 Has., no existiendo dentro de su perímetro varios enclavados de propiedad particular con una cabida de unas 1 Has.

Monte "EL MAZO, HOYUELA, HOYAVIEDA, DEHESA Y ARGALLADAS", N° provisional 73 del C.U.P.

Pertenencia: Al pueblo de Cabezón.

Límites:

PARCELA: A

- N: Fincas particulares.
- S: Fincas particulares.
- E: Monte "La Dobra y otros" de Cambarco y monte "Arretuerto y otros" de Torices.
- O: Fincas particulares.

PARCELA: B

- N: Fincas particulares.
- S: Fincas particulares.
- E: Fincas particulares.
- O: Monte "Dehesa de Lubayo" de Frama.

PARCELA: C

- N: Fincas particulares.
- S: Fincas particulares.
- E: Fincas particulares.
- O: Fincas particulares.

PARCELA: D

- N: Fincas particulares.
- S: Fincas particulares.
- E: Fincas particulares.
- O: Fincas particulares.

La superficie pública del mismo se estima en 219 Has., existiendo dentro de su perímetro varios enclavados de propiedad particular con una cabida de unas 3 Has.

Monte "CORNEJAS, Y CUEVA DEL GATO", N° provisional 74 del C.U.P.

Pertenencia: Al pueblo de Cabezón.

Límites:

- N: Monte "Bicobres, Valcaliente y otros" de San Sebastián y monte "Linares y otros" de Luriezo.
- S: Fincas particulares.
- E: Monte "Ampudia" de Cambarco.
- O: Fincas particulares.

La superficie pública del mismo se estima en 183 Has., no existiendo dentro de su perímetro varios enclavados de propiedad particular con una cabida de unas 7 Has.

Y para que conste, expido la presente en Santander, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis."

Se concede a los interesados un plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan presentar las reclamaciones que creyeran oportunas.

Santander, 31 de mayo de 1996.—El director regional de Montes y Conservación de la Naturaleza, Antonio Díaz de Paz.

96/108000

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

EDICTO

D. JAVIER FRANCISCO GUTIERREZ MIGUEL, Responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, en la Zona de Santander,

HAGO SABER: Que los sujetos pasivos que se relacionan en el siguiente ANEXO, y en cuyo domicilio ha sido infructuosa la notificación por resultar desconocido en éste. Y que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO : "De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a la liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento."

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podran interponer los siguientes:

RECURSOS: De Reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación Económico Administrativa Regional, según los casos, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte respectivamente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, Plaza del Sol núm. 2 bajo de Solares, en metálico o cheque conformado.

PLAZOS DE INGRESO: Las notificaciones mediante Edicto, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria entre los días uno y quince de cada mes, tendrán de plazo para ingresar, hasta el día 20 de dicho mes si fuera laborable, o inmediato hábil posterior en caso contrario.

Y las publicadas entre los días dieciséis y último de cada mes, tendrán de plazo, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva.

Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art.109 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por si o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Solares a 3 de junio de 1996.—El responsable de Recaudación de Tributos, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

96/106808

ANEXO

Deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Abascal Lavin, Juan	I. Circulación	1.991 a 1.995	27.540
Abascal Merino, Angel	I.B.I. Rústica	1.994, 95	4.473
Aguero Santamaria, M Antonia	I.B.I. Urbana	1.993, 94,95	3.688
Ahedo Palacio, Arsenio	I.B.I. Rústica	1.993	974
Aja Aja, Nieves y 6	I.B.I. Rústica	1.994	6.669
Bats Olaso, Juan Manuel	I.B.I. Rústica	1.994, 95	6.347
Arnalz Solorzano, Aurelio	I.B.I. Urbana	1.993, 94,95	6.576
Bedia Trueba, Fermin	Rústica, Urbana	1.993, 94,95	10.793
Blanco Peña, Josefa	I.B.I. Rústica	1.993	1.731
Bolado Igareda, Ignacio	I.B.I. Rústica	1.995	3.111
Cagigal Castaneda, José	I.B.I. Rústica	1.994	5.637
Cagigal Mazarrasa, Asunción	I.B.I. Rústica	1.993	976
Cagigas Portilla, Gervasio	Rústica, Urbana	1.993, 94,95	6.715
Calleja López, Angeles	I.B.I. Urbana	1.994	2.431
Camas Fuentecilla, Rafael Hr	I.B.I. Urbana	1.991 a 1.995	7.384
Canales Alonso, Rosa y 3	I.B.I. Rústica	1.994	2.168
Canales Gómez, Manuel	I.B.I. Urbana	1.995	904
Carral Cobo, José Luis	I.B.I. Rústica	1.995	813
Carral Luis	I.B.I. Rústica	1.994, 95	5.684
Casal Sánchez, Carlos	I. Circulación	1.991 a 1.993	16.200
Carral Sánchez, Mª Narividad	I.B.I. Rústica	1.994, 95	2.708
Cavada Bedia, Julian	I. Circulación	1.991 a 1.995	27.540
Crespo Lavin, Vidal	I. Circulación	1.991 a 1.995	27.540
Crespo Luis	I.B.I. Rústica	1.994, 95	15.476
Diego Obregon, Angel	I.B.I. Rústica	1.993	1.083
Díez Aorga, Julia	I.B.I. Rústica	1.993	950
Díez Calleja, Angeles	I.B.I. Rústica	1.994	2.284
Díez Díez, Pablo	I.B.I. Rústica	1.993	3.397
Díez Trueba, Florentina Hr.	I.B.I. Urbana	1.994, 95	3.876
Díez Trueba, Jesús y	I.B.I. Rústica	1.994	1.150
Ecaña Gómez, Arantxa y Asier	I.B.I. Rústica	1.994	957
Egea Ibañez, José	I.B.I. Urbana	1.994, 95	14.039
Falla Llama, Rafael Hr	I.B.I. Rústica	1.993	876
Fernández Abascal, Santiago	I.B.I. Urbana	1.995	1.233
Fernández Cabrera, Alfredo	I.B.I. Rústica	1.993	1.965
Fernández Canales, Donata	I.B.I. Rústica	1.995	2.658
Fernández Gómez, Neives	I.B.I. Rústica	1.995	2.465
Fernández Mantecón, José L	I.B.I. Rústica	1.993	2.276
Fernández Perlaclia, Vicente	I.B.I. Rústica	1.995	5.439
Fernández Solar, Delfina y T	I.B.I. Rústica	1.995	848
Fernández Solar, Trinidad y 4	I.B.I. Rústica	1.995	1.707
Fernández Viña, Gala	I.B.I. Urbana	1.993, 94,95	1.770
Fontecilla Canos, Consuelo	I.B.I. Rústica	1.995	1.944
Forinfer, S.A.	I.B.I. Rústica	1.994,95	9.737
Frechoso Ruiz, Concepción	I. Circulación	1.993, 94,95	16.740
Futura Servicios Informaticos	I. A. E.	1.995	23.100
Gandara Gonzalez, Manuel	I. Circulación	1.992	5.400
García Cruz, Aurelio	I.B.I. Rústica	1.995	2.598
García de los Rios, Gonzalo	I.B.I. Rústica	1.993	1.524
García López, Manuela	I.B.I. Rústica	1.994	2.216
García Martínez, Manuel	I.B.I. Urbana	1.993	2.686
García Pedraja, Josefa	I.B.I. Rústica	1.994, 95	10.271
Generoso Ruiz, Herederos	I.B.I. Rústica	1.994, 95	4.717
Gómez Cabrillo, Luis	I.B.I. Urbana	1.995	1.511
Gómez Cagigal, Antonio ym	I.B.I. Rústica	1.994,95	2.916
Gómez Carriles, Lino J	I. Circulación	1.991 a 95	4.920
Gómez Collna, Roberto	I.B.I. Rústica	1.995	972
Gómez Cueto, Francisco	I.B.I. Urbana	1.994, 95	5.578
Gómez Fernández, Santiago	I.B.I. Urbana	1.994, 95	14.454
Gómez Ruiz, Angel	I. Circulación	1.993	5.400
González Cagigal, Aureliano	I.B.I. Rústica	1.994	2.138
Goncalves Pinto, Mario	I. Circulación	1.995	5.670
González Zorroza, Pedro	I.B.I. urbana	1.994, 95	2.108
Gutierrez Llama, Felipe	I.B.I. Rústica	1.993	1.917
Gutierrez Maza, Marcelina	I.B.I. Rústica	1.993	1.110

Deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Herrera - Perujo, Hnos	I.B.I. Rustica	1.993	1.179
Horna Gandara, Angel	I.B.I. Urbana	1.995	1.817
Hoyo Ceballos, Francisco	I. Circulación	1.993	5.400
Hoz Cecin, Agustina Hr	I.B.I. Urbana	1.992 a 1.995	4.039
Isla Arnaiz, Anselmo	I.B.I. Rústica	1.994	1.443
Lama Fernández, José M	I.B.I. Rústica	1.994, 95	3.012
Lama Villegas, Federico de la	I.B.I. Rústica	1.994, 95	5.856
Liermo Cedrun, Fermín	I.B.I. Rústica	1.993	978
Liermo de la Vega, Carmen	I.B.I. Rústica	1.991, 92, 93	2.852
Liermo de la Vega, Fermín	I.B.I. Rústica	1.994, 95	1.780
Lisaso Alonso, Miguel Angel	I. Circulación	1.991 a 1.995	22.140
López Liermo, Manuel	I.B.I. Urbana	1.993, 94, 95	4.297
López Loizaga, Gonzalo	I. Circulación	1.994, 95	29.820
López Morlote, Luisa	I.B.I. Rústica	1.994	1.369
López morlote, Santiago	I.B.I. Rústica	1.994, 95	2.528
Llama Cantolla, Pilar	I.B.I. Rústica	1.993	1.945
Maura Gamazo, Antonio	I.B.I. Rustica	1.993, 94, 95	6.231
Mazarrasa Mazarrasa, J. Manuel	I. Circulación	1.991 a 1.995	27.540
Mazarrasa Quintanilla, Antonio	I.B.I. Rústica	1.993	853
Mier Alvarez, Luis	I.B.I. Urbana	1.995	1.336
Navedo Camazón, Candido	L.F.I.	1.991	11.561
Ortiz Cobo, M ^a Luisa	I.B.I. Rústica	1.994	1.117
Ortiz Trueba, Angel	I.B.I. Urbana	1.995	1.515
Osorno Fernandez, Rosa	I.B.I. Rústica	1.994	17.374
Pando Borbolla, Angel	I. Circulación	1.991 a 1.995	27.540
Papelera Española S.A.	I.B.I. Rústica	1.993	3.385
Peña Trueba, Carlos	I.B.I. Rustica	1.993	868
Pérez Cobo, Manuel	I.B.I. Rústica	1.994, 95	2.027
Piñal Corral, María	I.B.I. Rústica	1.993	3.984
Presmanes Fernández, José M ^a	I.B.I. Rústica	1.993	1.031
Promiera S.L.	I.B.I. Urbana	1.995	1.078
Puente Higuera, Argemiro	I.B.I. Urbana	1.995	1.894
PuentewTorre, Juan	I.B.I. Rústica	1.993, 94, 95	11.718
REPUESTOS Y MECANIZACIONES S.A	I.B.I. Urbana	1.993, 94, 95	22.577
Revilla Barrero, Luis Antonio	I. Circulación	1.992 a 1.995	22.140
Revuelta Cedrun, Amalia	I.B.I. Rústica	1.994	1.182
Rivero Pontecha, Amalio	I.B.I. Rústica	1.993	1.146
Rivero Santamaría, M Antonia	I.B.I. Urbana	1.992 a 1.995	3.997
Rivero Solorzano, M ^a Teresa	I.B.I. Rústica	1.994, 95	2.404
Rodríguez Casuso, José L	I.B.I. Rústica	1.993, 94	2.975
Ruiz Ateca, Abel	I.Circulación	1.991 a 1.995	12.240
Ruiz Ruiz, Valeriana Hros	I.B.I. Rústica	1.993	957
Sagaral Llana, M ^a Luisa y l	I.B.I. Rústica	1.994	1.732
Saiz Maza Rodríguez, Francisco	I.Circulación	1.991 a 1.995	27.540
San Emeterio Arnalz, Concepci	I.B.I. Rústica	1.995	869
Sarabia Casuso, Trinidad	I.B.I. Urbana	1.995	1.762
Sarabia Diego, Manuel	I.B.I. Rústica	1.993	1.166
Sierra Rey, José M ^a	I.B.I. Rústica	1.993	2.038
TRUEBA Díez, Francisco	I.C.V., L.F.I.	1.991, 94, 95	172.906
Trueba Fernández, Marcelino	I. Circulación	1.991 a 1.995	27.540
Trueba Puente, Isaac	I.B.I. Rustica	1.994	920
Ugalde Cruz, M ^a y 2	I.B.I. Rústica	1.994	1.103
Vega Viota, Pilar	I.B.I. Rústica	1.994, 95	2.003
Viadero José Luis	I.B.I. Rústica	1.994	1.868
Viadero Losada, Camilo	I.B.I. Rústica	1.993, 94, 95	4.882
Villa Vega, Gonzalo Hros.	I.B.I. Rustica	1.993	1.596
Vizcarolasaga Fernández, Feli	I.B.I. Rustica	1.994	1.133
Wolks Machines S.L.	I.A.E.	1.995	77.781
Zubieta Regato, Joaquín	I.B.I. Rustica	1.994, 95	5.710
Zz/Aparicio	I.B.I. Rustica	1.994, 95	2.016

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta

Objeto: Enajenación de un lote de ganado vacuno formado por cuatro terneros y tres terneras de raza Pardo Alpina, con edades comprendidas entre uno y cuatro meses, como futuros reproductores para mejora de la raza, así como cuatro novillas de la misma raza, con edades aproximadas de dos años, dos paridas con cría y las otras dos próximas al parto.

Tipo: Los datos identificativos y tipo base de la subasta son los siguientes:

—Número de orden, 1. Número crotal, S-9398-BK. Sexo, macho. Fecha de nacimiento, 20 de enero de 1996. Precio de salida, 65.000 pesetas.

—Número de orden, 2. Número crotal, S-9396-BK. Sexo, macho. Fecha de nacimiento, 10 de febrero de 1996. Precio de salida, 60.000 pesetas.

—Número de orden, 3. Número crotal, S-9382-BK. Sexo, macho. Fecha de nacimiento, 20 de febrero de 1996. Precio de salida, 60.000 pesetas.

—Número de orden, 4. Número crotal, S-9384-BK. Sexo, macho. Fecha de nacimiento, 23 de febrero de 1996. Precio de salida, 55.000 pesetas.

—Número de orden, 5. Número crotal, S-9381-BK. Sexo, hembra. Fecha de nacimiento, 20 de enero de 1996. Precio de salida, 55.000 pesetas.

—Número de orden, 6. Número crotal, S-9393-BK. Sexo, hembra. Fecha de nacimiento, 27 de marzo de 1996. Precio de salida, 55.000 pesetas.

—Número de orden, 7. Número crotal, S-3019-BC. Sexo, hembra. Fecha de nacimiento, 18 de abril de 1996. Precio de salida, 45.000 pesetas.

—Número de orden, 1. Número crotal, S-5436-AD. Sexo, hembra. Fecha de nacimiento, 1 de abril de 1994. Fecha de parto, 1 de abril de 1996. Precio de salida, 125.000 pesetas.

—Número de orden, 2. Número crotal, S-5020-BA. Sexo, hembra. Fecha de nacimiento, 4 de junio de 1994. Fecha de parto, 10 de mayo de 1996. Precio de salida, 125.000 pesetas.

—Número de orden, 3. Número crotal, S-9392-BK. Sexo, hembra. Fecha de nacimiento, 19 de junio de 1994. Fecha de parto, para parir. Precio de salida, 120.000 pesetas.

—Número de orden, 4. Número crotal, S-5004-BA. Sexo, hembra. Fecha de nacimiento, 19 de julio de 1994. Fecha de parto, para parir. Precio de salida, 120.000 pesetas.

Lugar: La enajenación se llevará a efecto en la finca Sotama, sita en el municipio de Cillorigo, partido judicial de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

Requisitos que deben presentar los licitadores:

Hembras: Podrán participar todos los ganaderos o representantes de entidades y asociaciones ganaderas que reúnan los siguientes requisitos:

Que sus efectivos ganaderos de la especie bovina sean, como mínimo, de un 50% de raza pardo alpina.

Deberán haber realizado en los últimos años las campañas de saneamiento ganadero y cuantas vacunaciones obligatorias hayan sido programadas por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Garantías: La fianza provisional, será el 20% sobre el tipo de licitación, que los licitadores podrán hacer efectiva ante la mesa de contratación, o acreditar documentalmente que se ha depositado en la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, sita en la calle Castilla, número 13 (Santander), hasta dos horas antes del comienzo de la subasta.

Constitución de la mesa: Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento General para la ejecución de la Ley de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

Presentación: En la finca Sotama, sita en el municipio de Cillorigo, partido judicial de San Vicente de la Barquera, hasta las doce horas treinta minutos del día 17 de junio de 1996.

En el lugar de la subasta, estará a disposición de los interesados la información suficiente de los animales en cuestión.

Los precios de adquisición, serán incrementados con el IVA correspondiente del 7%.

Documentación que deben presentar los licitadores: El DNI, la cartilla ganadera actualizada y el res-

guardo del depósito de la fianza, documentos que les darán derecho a sacar la tarjeta de comprador.

Santander, 12 de junio de 1996.—El consejero de Presidencia en funciones, Rafael Gutiérrez Suárez.

96/111910

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/01

EDICTO

Referencia expediente 93/1.299

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que por figurar en su domicilio como desconocida o se ausentó la interesada «Revest. y Rest. de Facha. Silca», y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 27 de agosto de 1993, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-3061-Y, propiedad de la mencionada deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará a la deudora, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117, informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

En Santander a 23 de mayo de 1996.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

96/104011

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

En los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

PROVIDENCIA: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según redacción dado al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de Diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31/12/94), una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor".

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía, efectuándose a partir de ese momento, en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva todas las notificaciones a practicar preceptivamente a los deudores.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de Seguridad Social y 111 y 110 del Reglamento General de Recaudación citado anteriormente, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse Oposición al apremio en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, EXCLUSIVAMENTE cuando se aleguen una de las causas enumeradas en el número 2 del artículo 111 del (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la correspondiente reclamación administrativa de la deuda o de la resolución que la misma origine), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de la recepción del presente documento, podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efecto de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, todo ello de conformidad con los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), así como con el artículo 34.4 de la Ley General de la Seguridad Social.

Santander.—El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Jesús Bermejo Hermoso.

96/109662

ADMINISTRACION: 01
REGIMEN: 01 RG.GENERAL
NUMERO DE IDENTIFICADOR
PROV. APREMIO DEL S.R.

FECHA: 21-05-96

PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 010531378	10 39100662715	ABASCAL ORTIZ BLANCA NIEVES	LAS CALLEJAS,	-P 39518	MARINA DE CUDEYO	83.322	02/95 02/95
39 1995 011001022	10 39003414483	ARGUELLO RAFAEL MANUEL	SAN MARTIN 39 B	39011	SANTANDER	202.416	05/95 05/95
39 1995 010981521	10 39004165124	BODEGAS PIQUIO SL	CENTRAL,	-CAMAR 39609	CAMARGO	839.935	05/95 05/95
39 1995 010989096	10 39100684943	BODEGAS PIQUIO S.L.	CENTRAL,	-CAC 39608	CAMARGO	5.873	05/95 05/95
39 1995 011010015	10 39100025545	CANALIZACIONES YOBRAS MAFESA	SANTANDER	-MURI 39600	CAMARGO	549.413	05/95 05/95
39 1995 000038204	10 39100569452	CANTABRA DE PUERTAS YAUTOMAT	CRTRA. A GAJANO-PONT	39792	MARINA DE CUDEYO	225.092	08/94 11/94
39 1995 010986773	10 39100429612	CARPINTERIA EBANISTERIA SOMO	MONTE, S/N	-SO 39140	RIBAMONTAN AL MA	94.338	05/95 05/95
39 1995 010987177	10 39100449416	CONSEJEROS DE GESTION EMPRES	DE LA CONCORDIA,	39600	CAMARGO	5.873	05/95 05/95
39 1995 010821671	10 39005134215	CONSTRUCCIONES HERMANOS CAÑE	SANTIAGO EL MAYOR 7	39011	SANTANDER	211.690	04/95 04/95
39 1995 011014358	10 39100710205	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	SAN MARTIN, P-4 180	39011	SANTANDER	706.817	05/95 05/95
39 1995 010555024	10 39100834887	CUATRO-TREINTA S.L.	ALMIRANTE CHURRUCA,	39610	ASTILLERO (EL)	452.736	02/95 02/95
39 1995 010678494	10 39100834887	CUATRO-TREINTA S.L.	ALMIRANTE CHURRUCA,	39610	ASTILLERO (EL)	131.840	03/95 03/95
39 1995 010827836	10 39100834887	CUATRO-TREINTA S.L.	ALMIRANTE CHURRUCA,	39610	ASTILLERO (EL)	344.892	04/95 04/95
39 1995 011015469	10 39100834887	CUATRO-TREINTA S.L.	ALMIRANTE CHURRUCA,	39610	ASTILLERO (EL)	413.020	05/95 05/95
39 1995 011009712	10 39005211007	DICOMETAL S.L.	DE SANTA CRUZ N° 34-	39100	SANTA CRUZ DE BE	739.604	05/95 05/95
39 1995 010545425	10 39004584749	ELTHER S.L.	GENERALISIMO	39600	CAMARGO	201.464	02/95 02/95
39 1995 010668592	10 39004584749	ELTHER S.L.	GENERALISIMO	39600	CAMARGO	201.464	03/95 03/95
39 1995 010819247	10 39004584749	ELTHER S.L.	GENERALISIMO	39600	CAMARGO	219.284	04/95 04/95
39 1995 011005971	10 39004584749	ELTHER S.L.	GENERALISIMO	39600	CAMARGO	265.169	05/95 05/95
39 1995 012524023	10 39005196455	F.J. PLASTICOS DEL NORTE S.L	INDUSTRIA 64, NAVES	39610	ASTILLERO (EL)	367.284	08/95 08/95
39 1995 012527255	10 39100581475	F.J. PLASTICOS DEL NORTE S.L	INDUSTRIA, NAVES 3 Y	39610	ASTILLERO (EL)	649	08/95 08/95
39 1995 010381636	10 39003857956	HEBULA, S.A.	LA VENTA	-REV 39600	CAMARGO	41.290	12/94 12/94
39 1995 011002638	10 39003753983	HORMIGONES DEL BASAYA S.A	IGOLLO DE CAMARGO 0	39608	CAMARGO	893.106	05/95 05/95
39 1995 010984854	10 39100034235	LEYENDA HOTEL S.L.	GENERAL MOLA (SOLARE	39710	MEDIO CUDEYO	278.232	05/95 05/95
39 1995 010796615	10 39100164072	MARTINEZ REY FRANCISCO JAVIE	POLIG.INDUSTRIAL LA	39608	CAMARGO	2.473	01/95 01/95
39 1995 010981420	10 39004090554	MAZON CEBALLOS EVA	LAS PRESAS -HERRERA	39608	CAMARGO	37.654	05/95 05/95
39 1995 010545324	10 39004523923	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	BARRIO DE PICOTA	-R 39470	PIELAGOS	902.778	02/95 02/95
39 1995 010553206	10 39100544190	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	SAN ANTONIO,	-R 39470	PIELAGOS	5.220	02/95 02/95
39 1995 010668491	10 39004523923	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	BARRIO DE PICOTA	-R 39470	PIELAGOS	669.790	03/95 03/95
39 1995 010676474	10 39100544190	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	SAN ANTONIO,	-R 39470	PIELAGOS	5.220	03/95 03/95
39 1995 010543001	10 39003953037	MODINO GUTIERREZ MARGARITA	INDUSTRIA, 23	39610	ASTILLERO (EL)	151.627	02/95 02/95
39 1995 010666168	10 39003953037	MODINO GUTIERREZ MARGARITA	INDUSTRIA, 23	39610	ASTILLERO (EL)	139.250	03/95 03/95
39 1995 010797120	10 39100275321	MORENO HORTA MARGARITA	LIBERTAD, -MURIEDAS-	39600	CAMARGO	76.687	04/95 04/95
39 1995 010524712	10 39003442573	OCEJA MAZAS ELOY	ALTO MALIANO S/N 0	39600	CAMARGO	244.342	02/95 02/95
39 1995 010639593	10 39003442573	OCEJA MAZAS ELOY	ALTO MALIANO S/N 0	39600	CAMARGO	178.272	03/95 03/95
39 1995 010790854	10 39003442573	OCEJA MAZAS ELOY	ALTO MALIANO S/N 0	39600	CAMARGO	172.522	04/95 04/95
39 1995 010645960	10 39100229952	PALAZUELOS GOMEZ TOMAS	AES, S/N 0	39670	PUENTE-VIESGO	46.991	02/95 02/95
39 1995 010646061	10 39100229952	PALAZUELOS GOMEZ TOMAS	AES, S/N 0	39670	PUENTE-VIESGO	46.991	03/95 03/95
39 1995 012521494	10 39004397722	PINT. Y DECORACION DEVAL SL	LA ESTACION	-R 39470	PIELAGOS	214.460	08/95 08/95
39 1995 010176219	10 39005145531	REVESTIMIENTOS Y RESTAURACION	PROSPERIDAD,	-GUAR 39480	ASTILLERO (EL)	227.645	12/94 12/94
39 1995 010346775	10 39005145531	REVESTIMIENTOS Y RESTAURACION	PROSPERIDAD,	-GUAR 39480	ASTILLERO (EL)	216.142	01/95 01/95
39 1995 010527439	10 39005192112	RIO GANDARA EDUARDO	SANTIAGO 8	39600	CAMARGO	290.556	02/95 02/95
39 1995 010644041	10 39005192112	RIO GANDARA EDUARDO	SANTIAGO 8	39600	CAMARGO	321.687	03/95 03/95
39 1995 012542312	10 39004099042	RODRIGUEZ BENGOCHEA CARLOS J	BILBAO,	-MU 39600	CAMARGO	255.241	08/95 08/95
39 1995 012552416	10 39100900161	RUBIN RUIZ MANUEL	MARQUES DE LA HERMID	39009	SANTANDER	51.006	08/95 08/95
39 1995 010983844	10 39005157958	S.C. FRINGORTE	INDUSTRIA 4 BJ	39610	ASTILLERO (EL)	210.738	05/95 05/95
39 1995 010199457	10 39005188977	S.L.RISERNA	POLIGONO INDUSTRIAL	39600	CAMARGO	3.144.494	12/94 12/94
39 1995 010373855	10 39005188977	S.L.RISERNA	POLIGONO INDUSTRIAL	39600	CAMARGO	2.895.550	01/95 01/95
39 1995 010548556	10 39005188977	S.L.RISERNA	POLIGONO INDUSTRIAL	39600	CAMARGO	2.748.730	02/95 02/95
39 1995 010672131	10 39005188977	S.L.RISERNA	POLIGONO INDUSTRIAL	39600	CAMARGO	2.984.658	03/95 03/95
39 1995 010647071	10 39100366560	SARA LEE D.E. ESPAÑA S.A.	EULOGIO FERNANDEZ BA	39600	CAMARGO	18.063	03/95 03/95
39 1995 010989605	10 39100801040	SERINTOR S.L.	CRTRA. PARAYAS KM 5	39600	CAMARGO	214.433	05/95 05/95
39 1995 010651923	10 39100808619	SERVICIOS INTEGRALES VARIOS	RIA DE CUBAS,	39140	RIBAMONTAN AL MA	345.924	02/95 02/95
39 1995 010652125	10 39100809831	SERVICIOS INTEGRALES VARIOS	RIA DE CUBAS,	39140	RIBAMONTAN AL MA	7.457	03/95 03/95
39 1995 010801160	10 39100808619	SERVICIOS INTEGRALES VARIOS	RIA DE CUBAS,	39140	RIBAMONTAN AL MA	540.763	04/95 04/95
39 1995 010184303	10 39100175287	TALLERES ARTISTICOS RUBAYO S	HAZAS, S/N 0	39719	MARINA DE CUDEYO	20.474	11/94 11/94
39 1995 010528853	10 39100175287	TALLERES ARTISTICOS RUBAYO S	HAZAS, S/N 0	39719	MARINA DE CUDEYO	120.151	11/94 11/94
39 1995 012668109	10 39005181301	TALLERES CAMPOS MEDITERRANEA	NICOLAS SALMERON 4 0	39009	SANTANDER	138.631	08/92 11/93
39 1995 010643435	10 39005120168	TECNO.MONTAJE Y MANTENIMIENTO	CARRETERA RENE DO TOR	39479	PIELAGOS	142.606	03/95 03/95

REGIMEN: 05 TRABAJ.AUTONOMOS

NUMERO DE IDENTIFICADOR
QV. APREMIO DEL S.R.

IMPORTE PERIODO
RECLAMADO LIQUIDACION

QV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011600402	08 3972126758	ALONSO SAN ROMAN ANA MARIA	B SASNTIAGO MAYOR 62	39011	NUEVA MONTAÑ	36.473	05/94 05/94
39 1995 011660824	08 3974513766	ALVAREZ BOYO ANA LUISA	PZA CONSTITUCION, 8	39610	EL ASTILLERO	218.838	01/94 06/94
39 1995 011557558	08 3970159173	ANTOÑAN MENAZA JOSE MARIA	HERMINIO FDEZ CABALL	39480	GUARNIZO	328.257	01/94 12/94
39 1995 011637885	08 3973313693	BORREGO MANZANO ANDRES	GENERAL DAVILA, 42 0	39006	SANTANDER	401.202	01/94 12/94
39 1995 012326080	08 3973313693	BORREGO MANZANO ANDRES	GENERAL DAVILA, 42 0	39006	SANTANDER	32.420	02/94 02/94
39 1995 000050631	08 3970846661	CASTRO GETINO MIGUEL	BILBAO, 83-1;-C-ENCOF	39600	CAMARGO	35.235	05/95 05/95
39 1995 011668096	08 3974547213	EXPOSITO PEREZ JOSE ANTONIO	SOLACUESTA 3	39609	CAMARGO	437.675	01/94 12/94
39 1995 011659612	08 3974506894	FERNANDEZ TUDELA CRISELDA	LA BOTIJERIA 212 0	39140	SOMO	36.473	05/94 05/94
39 1995 011633946	08 3973104539	GALVAN FERNANDEZ RAMIRO SEGU	LOS PILIS, 1 SAN JUA	39110	SANTA CRUZ DE BE	401.202	01/94 11/94
39 1995 011567864	08 3970602545	GARCIA MARTINEZ FEDERICO	EL CAUCE DE REVILLA	39600	REVILLA DE C	437.675	01/94 12/94
39 1995 011674867	08 3974581363	GARCIA VIAN OSCAR	ALCALDE ARCHE 1 5 DC	39600	CAMARGO	36.473	01/94 01/94
39 1995 011687702	08 3974639462	GONZALEZ SAN SEGUNDO IGNACIO	DOÑANA, 8 BAJO-NAYCO,	39610	ASTILLERO (EL)	109.419	10/94 12/94
39 1995 012212209	08 3974647041	GONZALEZ REVUELTA PILAR	RODRIGUEZ, 7 0	39002	SANTANDER	6.484	07/94 07/94
39 1995 011542303	08 3920973204	GUTIERREZ PENA JOSE LUIS	INDUSTRIA 17 0	39610	ASTILLERO	401.202	01/94 12/94
39 1995 011628791	08 3973037144	GUTIERREZ CABALLERO JOSEFINA	VILLABAÑEZ 149 0	39660	CASTAÑEDA	255.311	01/94 07/94
39 1995 011563016	08 3970421679	LLATA CASARES PEDRO	BARRIO ARENAS 93 0	39609	ESCOBEDO CAM	437.675	01/94 12/94
39 1995 011608482	08 3972382901	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE IGN	MENENDEZ PELAYO 27 2	39600	MALIAÑO	36.473	01/94 01/94
39 1995 011664157	08 3974527611	MEDIAVILLA SEDANO LUIS ENRIQ	SAN JOSE, 17-7 F 0	39610	ASTILLERO	72.946	01/94 07/94
39 1995 011622428	08 3972820108	MERINO DIAZ FERNANDO LUI	CAMILO ALONSO VEGA 3	39007	SANTANDER	109.419	06/94 12/94
39 1995 011676685	08 3974588942	ORTIZ CUESTA BERNARDO	SAN JUAN 25	39793	RIBAMONTAN AL MO	255.311	01/94 07/94
39 1995 000010619	08 3974191747	PALACIOS GUTIERREZ MARIA PAZ	ALTA 76 BAJO 0	39008	SANTANDER	30.395	10/94 10/94
39 1995 011568773	08 3970634978	PEREZ TRUEBA CARLOS IGNAC	BARRIO LA SOTA 0	39794	ANERO	255.311	01/94 12/94
39 1995 011610910	08 3972460295	SALCINES CASTANEDO JOAQUIN	HEROES DOS DE MAYO 0	39600	MALIAÑO	437.675	01/94 12/94
39 1995 011541794	08 3920914192	SAN MILLAN PORTILLA RICARDO	CASTILLA 62 4 F 0	39009	SANTANDER	437.675	01/94 12/94

ADMINISTRACION: 01

REGIMEN: 06 R.E.AGRARIO - CUENTA AJENA

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011175521 07	470036045886	MARTIN ALONSO LUIS ANGEL	ANERO 0	39794	RIBAMONTAN AL MO	21.946	03/94 04/94

ADMINISTRACION: 01

REGIMEN: 07 R.E.AGRARIO - CUENTA PROPIA

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011234226 07	390024903994	SANUDO CARRAL JESUSA	BUSTANTEGUA 0	39696	SELAYA	226.152	01/94 12/94
39 1995 011249380 07	390049329103	ROZA FERNANDEZ MANUEL	SAN MARTIN 0	39150	RIBAMONTAN AL MA	226.152	01/94 12/94
39 1995 011247764 07	390048013842	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JA	LA SOTA 0	39684	SAN PEDRO DEL RO	226.152	01/94 12/94
39 1995 011235539 07	390024956841	RUIZ SAINZ INES	VILLACARRIEDO 0	39640	VILLACARRIEDO	226.152	01/94 12/94

ADMINISTRACION: 01

REGIMEN: 08 R.E.MAR

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1994 004087007 07	390045616528	MARTINEZ BERNARDO MANUEL	BERNARDO LAVIN 21 B	39610	ASTILLERO (EL)	18.050	05/93 05/93
39 1994 004087108 07	390045616528	MARTINEZ BERNARDO MANUEL	BERNARDO LAVIN 21 B	39610	ASTILLERO (EL)	18.050	06/93 06/93
39 1994 003999202 10	39006280128	MARISCOS DEL CANTABRICO S.A.	MARQUES ENSENADA 0	39009	SANTANDER	45.918	03/94 03/94
39 1994 003999303 10	39006280128	MARISCOS DEL CANTABRICO S.A.	MARQUES ENSENADA 0	39009	SANTANDER	168.813	04/94 04/94
39 1994 003999404 10	39006280128	MARISCOS DEL CANTABRICO S.A.	MARQUES ENSENADA 0	39009	SANTANDER	211.017	05/94 05/94
39 1994 003999505 10	39006280128	MARISCOS DEL CANTABRICO S.A.	MARQUES ENSENADA 0	39009	SANTANDER	211.017	06/94 06/94
39 1994 003999606 10	39006280128	MARISCOS DEL CANTABRICO S.A.	MARQUES ENSENADA 0	39009	SANTANDER	211.017	07/94 07/94
39 1994 003999707 10	39006280128	MARISCOS DEL CANTABRICO S.A.	MARQUES ENSENADA 0	39009	SANTANDER	211.017	08/94 08/94
39 1994 003999808 10	39006280128	MARISCOS DEL CANTABRICO S.A.	MARQUES ENSENADA 0	39009	SANTANDER	211.017	09/94 09/94
39 1994 003999909 10	39006280128	MARISCOS DEL CANTABRICO S.A.	MARQUES ENSENADA 0	39009	SANTANDER	211.017	10/94 10/94
39 1994 004000010 10	39006280128	MARISCOS DEL CANTABRICO S.A.	MARQUES ENSENADA 0	39009	SANTANDER	211.017	11/94 11/94
39 1994 004016073 10	39009910150	MARISQUERA CAMARGESA S.C.L.	RUIZ DE ALDA 11 0	39600	MALIAÑO	50.951	01/92 01/92
39 1994 004016174 10	39009910150	MARISQUERA CAMARGESA S.C.L.	RUIZ DE ALDA 11 0	39600	MALIAÑO	50.951	02/92 02/92
39 1994 004016275 10	39009910150	MARISQUERA CAMARGESA S.C.L.	RUIZ DE ALDA 11 0	39600	MALIAÑO	50.951	03/92 03/92
39 1994 004016376 10	39009910150	MARISQUERA CAMARGESA S.C.L.	RUIZ DE ALDA 11 0	39600	MALIAÑO	50.951	04/92 04/92
39 1994 004016477 10	39009910150	MARISQUERA CAMARGESA S.C.L.	RUIZ DE ALDA 11 0	39600	MALIAÑO	50.951	05/92 05/92
39 1994 004016578 10	39009910150	MARISQUERA CAMARGESA S.C.L.	RUIZ DE ALDA 11 0	39600	MALIAÑO	50.951	06/92 06/92
39 1994 004016679 10	39009910150	MARISQUERA CAMARGESA S.C.L.	RUIZ DE ALDA 11 0	39600	MALIAÑO	50.951	07/92 07/92
39 1994 004016780 10	39009910150	MARISQUERA CAMARGESA S.C.L.	RUIZ DE ALDA 11 0	39600	MALIAÑO	50.951	08/92 08/92
39 1994 004016881 10	39009910150	MARISQUERA CAMARGESA S.C.L.	RUIZ DE ALDA 11 0	39600	MALIAÑO	50.951	09/92 09/92

ADMINISTRACION: 01

REGIMEN: 12 R.E.HOGAR

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011124492 10	39001590681	DE DIEGO BARQUIN JOSE MIGUEL	RESPUELA A 6 0	39100	BEZANA CANTABRIA	104.963	01/94 05/94

IMEN: 01 REG.GENERAL

NUMERO DE IDENTIFICADOR

OV. APREMIO	DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011023149 10	39100969980	BAR RESTAURANTE PACO YCRISTI	CALLEJO 0	39770	LAREDO	123.665	05/95 05/95
39 1995 010839152 10	39100980892	CALATAYUD FERNANDEZ CARCABA	PLAYA DE BERRIA 26	39740	SANTOÑA	5.873	04/95 04/95
39 1995 010838950 10	39100960684	HADDAD --- MALIKA	LA CASETA 0	39766	VOTO	94.484	04/95 04/95
39 1995 011022846 10	39100866415	RIAL REY MANUEL JORGE	URBANIZACION ENTREPL	39180	NOJA	107.231	05/95 05/95

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN: 0121 REPRESENTANTES DE COMERCIO

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011026381 10	39002627571	ARISQUETA FRESNEDO RAFAEL	MANZANEDO 19 1	39740	SANTOÑA	280.468	05/95 05/95
39 1995 011432064 10	39002627571	ARISQUETA FRESNEDO PAFEL	MANZANEDO 19 1	39740	SANTOÑA	499.220	06/95 06/95
39 1995 012388324 10	39002627571	ARISQUETA FRESNEDO RAFAEL	MANZANEDO 19 1	39740	SANTOÑA	529.048	07/95 07/95
39 1995 010833189 10	39004414189	CALATAYUD FERNANDEZ CARCOBA	PLAYA DE BERRIA 26	39740	SANTOÑA	77.950	03/95 03/95
39 1995 011030425 10	39100298054	CANAL MARTINEZ FLORENCIO	LEONARDO RUCABADO 22	39700	CASTRO-URDIALES	217.819	05/95 05/95
39 1995 012391455 10	39100108401	CANTABRA DE REVESTIMIENTO DU	SAINZ EZQUERRA 16	39750	COLINDRES	476.202	07/95 07/95
39 1995 012558779 10	39100271782	COLOR, PIEL YDISEÑO, S.L.	MELITON PEREZ DEL CA	39700	CASTRO-URDIALES	90.316	08/95 08/95
39 1995 010210975 10	39004244037	DIVISA, S.I.	MONTEMAR 0	39770	LAREDO	63.018	12/94 12/94
39 1995 010211076 10	39004244037	DIVISA, S.I.	MONTEMAR 0	39770	LAREDO	73.405	11/94 11/94
39 1995 011030526 10	39100318060	EXCAVACIONES MARTE, S.L.	F. SOMARRIBA 11	39840	AMPUERO	638.156	05/95 05/95
39 1995 011029516 10	39004966685	EXCAVACIONES RASINES S.I.	MARTIN RUIZ ARENADO	39840	AMPUERO	146.657	05/95 05/95
39 1995 010173690 10	39003624550	INCERA VALLE LEONARDO	REGATILLO 12	39770	LAREDO	71.867	12/94 12/94
39 1995 010343846 10	39003624550	INCERA VALLE LEONARDO	REGATILLO 12	39770	LAREDO	73.007	01/95 01/95
39 1995 010212086 10	39004679527	INMUvisa S.A.	SAINZ EZQUERRA (ED.L	39750	COLINDRES	85.898	11/94 11/94
39 1995 010227547 10	39100177412	INTERBRANSON, S.L.	TRENGANDIN 10	39180	NOJA	46.698	12/94 12/94
39 1995 010230880 10	39100177412	INTERBRANSON, S.L.	TRENGANDIN 10	39180	NOJA	9.340	11/94 11/94
39 1995 010392952 10	39100606434	MARIGOMEZ LASTRA MARIA BEATR	LAS CASILLAS 25	39770	LAREDO	698	01/95 01/95
39 1995 010562296 10	39100606434	MARIGOMEZ LASTRA MARIA BEATR	LAS CASILLAS 25	39770	LAREDO	698	02/95 02/95
39 1995 010843495 10	39100606434	MARIGOMEZ LASTRA MARIA BEATR	LAS CASILLAS 25	39770	LAREDO	698	04/95 04/95
39 1995 010851983 10	39100606434	MARIGOMEZ LASTRA MARIA BEATR	LAS CASILLAS 25	39770	LAREDO	923	03/95 03/95
39 1995 011024462 10	39100606434	MARIGOMEZ LASTRA MARIA BEATR	LAS CASILLAS 25	39770	LAREDO	698	05/95 05/95

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN: 0121 REPRESENTANTES DE COMERCIO

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 010217544 10	39100710710	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS 1	39740	SANTOÑA	5.468	11/94 11/94
39 1995 010564522 10	39003528257	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS	39740	SANTOÑA	118.933	02/95 02/95
39 1995 010569067 10	39100710710	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS 1	39740	SANTOÑA	5.220	02/95 02/95
39 1995 010694965 10	39003528257	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS	39740	SANTOÑA	131.440	03/95 03/95
39 1995 010699817 10	39100710710	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS 1	39740	SANTOÑA	5.220	03/95 03/95
39 1995 010845418 10	39003528257	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS	39740	SANTOÑA	124.412	04/95 04/95
39 1995 010850367 10	39100710710	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS 1	39740	SANTOÑA	5.220	04/95 04/95
39 1995 011026987 10	39003528257	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS	39740	SANTOÑA	26.204	05/95 05/95
39 1995 011031435 10	39100710710	MEDAUTO, S.L.	BALDOMERO VILLEGAS 1	39740	SANTOÑA	5.220	05/95 05/95
39 1995 000041133 10	39100622703	NOJA MULTISERVICIO, S.L.	SANTANDER 19	39180	NOJA	112.797	02/95 05/95
39 1995 010696985 10	39004800977	NORTE IMPORT, S.L.	NACIONAL KILOMETRO 1	39776	LIENDO	77.186	03/95 03/95
39 1995 011437522 10	39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA	39750	COLINDRES	619.115	06/95 06/95
39 1995 012386102 10	39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA	39750	COLINDRES	886.823	05/95 05/95
39 1995 012393677 10	39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA	39750	COLINDRES	414.985	07/95 07/95
39 1995 012395701 10	39100851661	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	JACOBO ROLDAN LOSADA	39750	COLINDRES	39.414	05/95 05/95
39 1995 010210874 10	39004166942	ROMAN LUSARES ADOLFO	MENENDEZ PELAYO 23	39770	LAREDO	63.018	12/94 12/94
39 1995 011530074 07	390043571646	VARELA MORO BEATRIZ	CARRETERA GENERAL 87	39311	CARTES	33.232	01/95 01/95
39 1995 011531791 07	390043571646	VARELA MORO BEATRIZ	CARRETERA GENERAL 87	39311	CARTES	38.952	02/95 02/95
39 1995 010212389 10	39004779254	VILASACK --- VONGA	COMANDANTE VILLAR 7	39770	LAREDO	45.968	11/94 11/94

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN: 0521 TRABAJADORES AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
08 1994 083506473 08	0817966947	YANG JIANWU	DE LA VICTORIA	39770	LAREDO	173.686	02/93 07/93
39 1994 004446513 08	3971317012	ALVAREZ ALVER JOSE MARIA	TREGANDIN S N 0	39180	NOJA	45.934	01/91 02/91
39 1995 011786318 08	3975071114	ARISQUETA FRESNEDO RAFAEL	MANZANEDO 19 1 IZD	39740	SANTOÑA	218.838	07/94 12/94
39 1995 012232821 08	3975009779	DIAZ ROCILLO LUIS ANTONIO	VICTORIA "BAR NORDES	39770	LAREDO	6.484	06/94 06/94
39 1995 011781769 08	3975047468	FENOLLOSA LOPEZ JAIME	MARTIN RUIZ ARENADO	39840	AMPUERO	36.473	11/94 11/94
39 1995 011737717 08	3972244067	FERNANDEZ DIEZ MIGUEL GONZAL	AVDA DE SANTANDER4 0	39180	NOJA	72.946	01/94 02/94
39 1995 011759339 08	3973500219	GOMEZ GOMEZ M CARMEN	QUEIPO DE LLANO, 4 0	39800	RAMALES	437.675	01/94 12/94
39 1995 011780456 08	3975038576	GONZALEZ RIVA FCO JAVIER	EMPERADOR 18 1 IZD	39770	LAREDO	182.365	06/94 12/94
39 1995 011722963 08	3971306908	HIGUERA GONZALEZ JOSE	QUEIPO DE LLANO 0	39800	RAMALES DE LA VI	401.202	01/94 12/94
39 1995 012223828 08	3971306908	HIGUERA GONZALEZ JOSE	QUEIPO DE LLANO 0	39800	RAMALES DE LA VI	6.484	04/94 04/94
39 1995 011707607 08	3950534558	LASTRA VIADERO JOSE M	JOSE MARIA DE PEREDA	39770	LAREDO	437.675	01/94 12/94
39 1995 011772372 08	3973594084	LIENDO OSTOLAZA SANTIAGO	LOS TILOS 2 BA	39800	RAMALES DE LA VI	218.838	07/94 12/94
39 1995 011783991 08	3975059895	NUÑEZ ALVAREZ MARIA YOVANA	REPUBLICA DE COLOMB	39770	LAREDO	145.892	09/94 12/94
39 1995 011777729 08	3975024331	OREJON CANALES MANUEL ANGEL	EL CARMEN 6 BJ	39750	COLINDRES	255.311	01/94 12/94
39 1995 011785308 08	3975067878	POMBO AMADO SILVIA	REPUBLICA PERU 11	39770	LAREDO	72.946	08/94 10/94
39 1995 011745191 08	3972649750	QUINTIA BADA JUAN CARLOS	MANZANEDO 1 0	39740	SANTONA	437.675	01/94 12/94
39 1995 011783587 08	3975056663	REVILLA MARTINEZ FERNANDO	REIDENCIA PALMANOVA	39770	LAREDO	182.365	08/94 12/94
39 1995 011758935 08	3973374725	SANCHEZ ROMAN JOAQUIN	NUEVO 276	39692	LA PENILLA	364.730	01/94 11/94
39 1995 012241107 08	3975070205	SASTRE AJA SUSANA	MARQUES DE COMILLAS	39770	LAREDO	12.967	10/94 11/94

IMEN: 06 R.E.AGRARIO CUENTA AJENA

NUMERO DE OV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1994 003913518 10	39004783092	MARORT FORESTAL S.L.	CASTILLO SIETE VILLA	39193	ARNUERO	49.957	01/91 04/91

ADMINISTRACION: 02

REGIMEN: 07 R.E.AGRARIO CUENTA PROPIA

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011263730 07	390025504081	FERNANDEZ CANDAS DOMINGO	SN BARTOLOME 0	39766	VOTO	226.152	01/94 12/94
39 1995 011267871 07	390036496003	GUTIERREZ LOPEZ RAMON	SAN MIGUEL DE ARAS	39766	VOTO	226.152	01/94 12/94

IMEN: 0121 REPRESENTANTES DE COMERCIO

NUMERO DE QV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 010702948 10	39003242412	ABASCAL ABASCAL JOSE	FERNANDEZ VALLEJO 18	39300	TORRELAVEGA	25.473	03/95 03/95
39 1995 010705675 10	39004459558	ABASCAL ABASCAL JOSE	FERNANDEZ VALLEJO 18	39300	TORRELAVEGA	107.231	03/95 03/95
39 1995 010405076 10	39003924341	ALONSO GONZALEZ CARLOS MAXIM	VIRGEN DEL CAMINO 2	39570	POTES	146.015	01/95 01/95
39 1995 010722853 10	39003924341	ALONSO GONZALEZ CARLOS MAXIM	VIRGEN DEL CAMINO 2	39570	POTES	135.587	03/95 03/95
39 1995 011442067 10	39003924341	ALONSO GONZALEZ CARLOS MAXIM	VIRGEN DEL CAMINO 2	39570	POTES	187.828	06/95 06/95
39 1995 011035677 10	39003706901	ALVAREZ DELGADO ANTONIO	LEONARDO TORRES QUEV	39300	TORRELAVEGA	24.212	05/95 05/95
39 1995 011530377 07	390046087380	ALVAREZ MADRAZO MARCOS MANUE	MARTIRES 21 4 I	39300	TORRELAVEGA	38.952	01/95 01/95
39 1995 011036485 10	39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILIO	LA LLAMA 3 3 C	39300	TORRELAVEGA	99.572	05/95 05/95
39 1995 011034970 10	39003491679	CANO CRESPO JOSE VICENTE	ARGUMOSA 14 6 D	39300	TORRELAVEGA	493.553	05/95 05/95
39 1994 003908767 10	39004732774	CARLOTA SALCEDA MARTINEZ	TRAVESIA VIDRIERAS S	39200	REINOSA	61.200	10/92 10/92
39 1995 000041436 10	39004515637	CONSTRUCCIONES CAFU, S.L.	BARRIO TIRO, S/N 0	39311	CARTES	3.890.692	07/94 10/94
39 1995 010584225 10	39004083379	CONSTRUCCIONES CUADRI SL	JESUS CANCIO 20	39520	COMILLAS	234.954	02/95 02/95
39 1995 010589679 10	39100812760	CONSTRUCCIONES CUADRI S.L.	JESUS CANCIO 20	39520	COMILLAS	5.220	02/95 02/95
39 1995 010881487 10	39004083379	CONSTRUCCIONES CUADRI SL	JESUS CANCIO 20	39520	COMILLAS	74.029	04/95 04/95
39 1995 010889975 10	39100812760	CONSTRUCCIONES CUADRI S.L.	JESUS CANCIO 20	39520	COMILLAS	5.220	04/95 04/95
39 1995 011037495 10	39004516344	CRIS EDU, S.L.	PALENCIA 98	39300	TORRELAVEGA	353.597	05/95 05/95
39 1995 010239166 10	39100055251	CUBITOS DE CANTABRIA, S.L.	CONDE TORREANAZ 20	39300	TORRELAVEGA	105.299	12/94 12/94
39 1995 011050330 10	39001780944	DIEZ RUIZ IGNACIO	JULIAN CEBALLOS 6 ET	39300	TORRELAVEGA	398.204	05/95 05/95
39 1995 010872090 10	39100251574	EGUTRANS S.L.	CARRETERA GENERAL 0	39585	CILLORIGO	106.434	03/95 03/95
39 1995 010892504 10	39100251574	EGUTRANS S.L.	CARRETERA GENERAL 0	39585	CILLORIGO	47.724	03/95 03/95

REGIMEN: 0121 REPRESENTANTES DE COMERCIO

NUMERO DE QV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011445909 10	39100251574	EGUTRANS S.L.	CARRETERA GENERAL 0	39585	CILLORIGO	492.295	06/95 06/95
39 1995 010405480 10	39003978804	GARCIA COS ANTONIO	SAN SEBASTIAN 5	39200	TORRELAVEGA	85.871	01/95 01/95
39 1995 011043761 10	39100877832	GARCIA MONTES JOAQUIN MANUEL	GENERAL VIGON 0	39500	CABEZON DE LA SA	599	05/95 05/95
39 1995 011061545 10	39100775374	GONZALEZ CARBAJO VICENTE	JULIO HUZEUR 0	39300	TORRELAVEGA	5.220	05/95 05/95
39 1995 011038711 10	39005021653	HERMANOS MARTINO SOCIEDAD CI	CORO RONDA GARCILASO	39300	TORRELAVEGA	107.231	05/95 05/95
39 1995 010878861 10	39002832786	INDRE S.A.	LA PUENTUCA SN 0	39460	SANTILLANA DEL M	171.901	04/95 04/95
39 1995 010231991 10	39001194904	MARTIN ESTRADA FERNANDO	CARLOS DIAZ DE LA C	39520	COMILLAS	88.098	12/94 12/94
39 1995 010402450 10	39001194904	MARTIN ESTRADA FERNANDO	CARLOS DIAZ DE LA C	39520	COMILLAS	40.279	01/95 01/95
39 1995 011050128 10	39001735575	MARTIN HERREROS VICTOR	JOAQUIN HOYOS 1	39300	TORRELAVEGA	244.463	05/95 05/95
39 1995 011042953 10	39100813063	PEREZ OLEA S.L.	SOLVAY 40	39300	TORRELAVEGA	86.299	05/95 05/95
39 1995 011039620 10	39100216212	PEREZ RABAGO ELENA	LAS VIÑAS 0	39312	POLANCO	184.499	05/95 05/95
39 1995 012615868 10	39100134467	REVESTIMIENTOS REINOSA S.L.	PEREZ GALDOS 8	39200	REINOSA	48.059	07/95 07/95
39 1995 011054875 10	39004655881	SERVICIOS ALA PRODUCCION SL	FERNANDEZ VALLEJO 71	39316	TORRELAVEGA	185.500	05/95 05/95
39 1995 011046286 10	39003404581	TENYSOL, S.L.	MARUQUES DE VALDECILL	39300	TORRELAVEGA	45.880	03/95 03/95
39 1995 010866333 10	39100751429	URRUTIA CASTRO OSCAR	ARGUMOSA 14	39300	TORRELAVEGA	178.547	04/95 04/95

ADMINISTRACION: 03

REGIMEN: 0521 TRABAJADORES AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1994 004438934 08	3972696230	AGUDO LOPEZ ANGEL	CHURRUCA 9 0	39610	ASTILLERO (EL)	114.835	08/91 12/91
39 1994 004439035 08	3972696230	AGUDO LOPEZ ANGEL	CHURRUCA 9 0	39610	ASTILLERO (EL)	308.446	01/92 12/92
39 1994 004439136 08	3972696230	AGUDO LOPEZ ANGEL	CHURRUCA 9 0	39610	ASTILLERO (EL)	260.527	01/93 09/93
39 1995 011822791 08	3970384495	ALONSO GONZALEZ CARLOS MAXIM	VIRGEN DEL CAMINO 2	39570	POTES	72.946	02/94 11/94
39 1995 011963746 08	3973902666	BOLADO NORIEGA MANUEL	GERRA 0	39540	SAN VICENTE DE L	218.838	07/94 12/94
39 1995 011916054 08	3973656025	BUSTAMANTE CRUZ M JOSE	MALLORCA 8 1-IZQ 0	39200	REINOSA	145.892	01/94 04/94
39 1995 011966372 08	3974541250	CABELLO GALAN SAGRARIO	PROSPERIDAD, 19 0	39480	GUARNIZO	328.257	01/94 12/94
39 1995 011828148 08	3970605979	CAMPOS MERINO GRACIANO	MAURO MURIEDAS 1-3 0	39300	TORRELAVEGA	437.675	01/94 12/94
39 1995 011931313 08	3973756762	CASTILLO AMAYA NURIA	JUAN XXIII 15	39300	TORRELAVEGA	145.892	02/94 07/94
39 1995 011953743 08	3973854974	DIAZ REVUELTA RAFAEL	LA ALEGRIA 749	39316	TANOS	36.473	10/94 10/94
39 1995 011896856 08	3973215582	EL RHOULLAT NO CONSTA ABDALL	JOSE M PEREDA 39 0	39300	TORRELAVEGA	401.202	02/94 12/94
39 1995 011865938 08	3972222041	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE FRA	GARELLI 0	39520	COMILLAS	36.473	09/94 09/94
39 1995 011932020 08	3973761008	FERNANDEZ LOPEZ JESUS MARIA	CARRETERA GENERAL 0	39420	BARCENA DE PIE D	437.675	01/94 12/94
39 1995 011950814 08	3973842042	GARCIA HERRERA FCO JAVIER	SANTANDER 0	39300	TORRELAVEGA	218.838	04/94 09/94
39 1995 011879173 08	3972622569	GOICOECHEA CARDABA JOAQUIN	BARRIO SAN JUSTO, S/	39591	CABEZON DE LA SA	437.675	01/94 12/94
39 1995 011880789 08	3972664100	GOMEZ CAYON PEDRO MIGUEL	PINTOR ESCUDERO ESPR	39300	TORRELAVEGA	145.892	01/94 12/94
39 1995 011956773 08	3973867506	GONZALEZ DIEZ ROBERTO	LA NEVERA 7 BJ	39200	REINOSA	218.838	07/94 12/94
39 1995 011815620 08	3970071671	GONZALEZ RUMOROSO FELIX	COMILLAS 0	39520	COMILLAS	109.419	07/94 09/94
39 1994 004169354 08	3972910842	GUTIERREZ SOBERON LAURA EMIL	PUMAREÑA 0	39583	CASTRO CILLO	57.895	01/93 02/93
39 1995 011887358 08	3972839306	KIM JAN CHANG OH	JOSE MARIA DE PEREDA	39300	TORRELAVEGA	437.675	01/94 12/94
39 1995 011861692 08	3972073107	MANGAS SUAREZ FERNANDO	PLAZA COVADONGA 4 0	39300	TORRELAVEGA	218.838	05/94 12/94
39 1995 011801876 08	3940290348	MARTIN ESTRADA FERNANDO	SIN SEÑAS 0	39520	COMILLAS	437.575	01/94 12/94
39 1994 004449240 08	3973270954	RAMIREZ GAITANO JOSE LUIS	TRAV ARENAL, EDF BLAN	39540	SAN VICENTE DE L	144.737	01/93 05/93
39 1995 011800664 08	3921266224	SAIZ CALLEJAS JOSE MANUEL	SAN PEDRO DE RUDAGUE	39539	ALFOZ DE LLOREDO	437.675	01/94 12/94
39 1995 011885540 08	3972785146	SANCHEZ GUTIERREZ JESUS	JOSE M CABAÑAS 35 3C	39300	TORRELAVEGA	437.675	01/94 12/94

ADMINISTRACION: 03

REGIMEN: 06 R.E.AGRARIO CUENTA AJENA

NUMERO DE QV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011189968 07	080488134439	AMIGO GUERRERO ABELARDO	VENTA NUEVA 0	39490	SANTIURDE DE REI	10.973	11/94 11/94
39 1995 011219977 07	480060550994	ARRIOLA ACAITURRI PEDRO	VENTA NUEVA, S/N 0	39490	SANTIURDE DE REI	10.973	08/94 08/94
39 1994 003762863 10	39003886955	COTERO FERNANDEZ MANUELA	JULIAN CEBALLOS 64	39300	TORRELAVEGA	2.263	01/92 06/92
39 1995 011189867 07	080454618313	MARTINEZ ALVAREZ MANUEL	VENTA NUEVA 0	39490	SANTIURDE DE REI	10.973	11/94 11/94
39 1995 011199264 07	390031781601	MARTINEZ BRAVO JOSE LUIS	FRESNO DEL RIO 11	39212	ENMEDIO	10.973	12/94 12/94
39 1995 011219876 07	391002416849	MAYORGA PAYAN JESUS	VENTA NUEVA 0	39490	SANTIURDE DE REI	10.973	12/94 12/94
39 1995 011190170 07	081009525243	PEREZ PEREZ JORGE	VENTA NUEVA 1	39490	SANTIURDE DE REI	10.973	10/94 10/94
39 1995 011219068 07	391002122718	RUIZ GARDUÑO FERNANDO	MATA DE LA HOZ 0	39418	VALDEOLEA	10.973	07/94 07/94
39 1994 003766402 10	39003920200	TRAFORSAN, S.L.	LASAGA LARRETA 26	39300	TORRELAVEGA	4.489	07/91 08/91
39 1995 011220583 07	480111548544	ZABALGOGEEASCOA URZAA GERONIM	VENTA NUEVA 0	39490	SANTIURDE DE REI	10.973	08/94 08/94

ADMINISTRACION: 03

REGIMEN: 07 R.E.AGRARIO CUENTA PROPIA

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011312129 07	500041948675	GARCIA BLANCO ROBERTO	LA HILERA 535 0	39300	SIERRAPANDO	226.152	01/94 12/94
39 1995 011294143 07	390036148823	GARCIA GOMEZ EDUARDO	CAMPOLLO 0	39577	CAMPOLLO-VEGA DE	226.152	01/94 12/94

ADMINISTRACION: 04

REGIMEN: 01 REG.GENERAL

NUMERO DE QV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 012619104 10	39002620093	ABASCAL COBO ANA MARIA SOLED	LEALTAD, 12-1 0	39002	SANTANDER	182.775	08/95 08/95
39 1995 010316261 10	39003927068	ALUXIMETAL SA	CASTELAR 35 1 DCHA	39004	SANTANDER	205.698	12/94 12/94
39 1995 010479848 10	39003927068	ALUXIMETAL SA	CASTELAR 35 1 DCHA	39004	SANTANDER	202.987	01/95 01/95
39 1995 010764077 10	39003927068	ALUXIMETAL SA	CASTELAR 35 1 DCHA	39004	SANTANDER	203.178	03/95 03/95
39 1995 012633349 10	39100809629	CALVO GARCIA ESTHER	GAMAZO S/N 0	39004	SANTANDER	5.873	08/95 08/95
39 1995 012019320 08	3971235974	CEA RODRIGUEZ ISABELINO	GENERAL DAVILA 84 E	39006	SANTANDER	72.946	01/94 02/94

INISTRACION: 04

IMEN: 01 REG.GENERAL

NUMERO DE IDENTIFICADOR
OV. APREMIO DEL S.R.

OV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011090342	10 39100942496	CONSTRUCCIONES YENCOFRADOS L	CAMILO ALONSO VEGA,	39010	SANTANDER	536.148	05/95 05/95
39 1995 011068215	10 39003268276	COTERILLO TORRE SEGUNDO	SAN FERNANDO 58 0	39010	SANTANDER	292.900	05/95 05/95
39 1995 012629612	10 39100234602	CRESPO IBARS MARIA TERESA	JIMENEZ DIAZ 6	39007	SANTANDER	184.499	08/95 08/95
39 1995 000044870	10 39003969306	DAMART S.A	CASTILLA 7-9 0	39002	SANTANDER	162.197	04/95 07/95
39 1995 011082662	10 39100598956	DIAZ LOPEZ DOMINGO	DE LOS CASTROS 123 2	39005	SANTANDER	541.679	05/95 05/95
39 1995 011100042	10 39003689723	DINSA DIMENSION INDUST SA	CASTANEDA 37 E	39012	SANTANDER	588.504	05/95 05/95
39 1995 012637894	10 39101115278	DON CRUASAN COM. B.	PERA HERBOSA 13	39004	SANTANDER	5.873	08/95 08/95
39 1995 011095800	10 39000181959	EDUARDO DE MIGUEL	JUAN DE HERRERA 22 0	39001	SANTANDER	135.798	05/95 05/95
39 1995 011111560	10 39100403138	ESTUCOS YPINTURAS DECORAS S.	BAJADA POLIO 11 A	39012	SANTANDER	481.098	05/95 05/95
39 1995 012001132	08 3970325184	FUENTEVILLA ARROYO MANUEL	SAN ROMAN LLANILLA 4	39012	SANTANDER	437.675	01/94 12/94
39 1994 004173596	08 3973192647	GONZALEZ MUÑOZ JUAN CARLOS	SANTA MARIA 20	39770	LAREDO	347.371	01/93 12/93
39 1995 011098426	10 39003264741	GONZALEZ PASCON FRANCISCO	CASTELAR 5	39004	SANTANDER	159.320	05/95 05/95
39 1995 011584537	08 3971441593	GONZALEZ REBOLLEDO FERNANDO	RODRIGUEZ 11 EN 7	39002	SANTANDER	109.418	01/94 03/94
39 1995 012332750	08 3973302579	HERAS GUTIERREZ MARIANO	CUESTA 4 1 4	39002	SANTANDER	64.841	02/94 04/94
39 1995 000038709	10 39100321595	HIPERCIENT, S.L.	CALDERON DE LA BARCA	39002	SANTANDER	12.096	04/94 06/94
39 1995 011079733	10 39100321595	HIPERCIENT, S.L.	CALDERON DE LA BARCA	39002	SANTANDER	550.507	05/95 05/95
39 1995 011487133	10 39100321595	HIPERCIENT, S.L.	CALDERON DE LA BARCA	39002	SANTANDER	713.382	06/95 06/95
39 1995 012443591	10 39100321595	HIPERCIENT, S.L.	CALDERON DE LA BARCA	39002	SANTANDER	731.140	07/95 07/95
39 1995 012629814	10 39100321595	HIPERCIENT, S.L.	CALDERON DE LA BARCA	39002	SANTANDER	731.140	08/95 08/95
39 1995 950054180	10 39100321595	HIPERCIENT, S.L.	CALDERON DE LA BARCA	39002	SANTANDER	61.200	08/95 08/95
39 1995 012115007	08 3974065344	IBARGUEN FONSECA LOURDES	CANALEJAS 16 BA	39004	SANTANDER	109.419	10/94 12/94
39 1995 011111156	10 39100363934	INSTALACIONES YOBRAS TODOCAL	GENERAL DAVILA 102	39006	SANTANDER	461.310	05/95 05/95
39 1995 011115200	10 39100938052	INSTALACIONES YOBRAS TODO CA	GENERAL DAVILA 102	39007	SANTANDER	5.220	05/95 05/95
39 1995 012146329	08 3974196494	JUALEZ GOMEZ HECTOR PABLO	GPO SAN ROQUE 1 5 E	39006	SANTANDER	218.838	07/94 12/94
39 1995 950035689	08 3974185279	LEON GARCIA CARLOS JAVIER	PERINES 16	39007	SANTANDER	60.120	07/95 07/95
39 1995 011092160	10 39101018177	MARTINEZ COSSIO JOSE ANTONIO	BONIFAZ 13 BJ	39003	SANTANDER	89.274	05/95 05/95
39 1995 011993452	08 3950555574	MOVELLAN ARNAIZ ANGEL MANUEL	SAN FRANCISCO, S/N.	39007	SANTANDER	291.784	01/94 08/94
39 1995 010748822	10 39100390711	NISENAN, S.A.	MIGUEL ARTIGAS 6 1	39007	SANTANDER	1.225.850	01/95 01/95
39 1995 012627083	10 39005204337	P MGESTION EMPRESARIAL SL	FLORANES 5	39007	SANTANDER	614.012	08/95 08/95
39 1995 011099234	10 39003433378	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	INFANTES, 29	39005	SANTANDER	85.639	05/95 05/95
39 1995 011101254	10 39003972942	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	LOS INFANTES 2	39005	SANTANDER	66.752	05/95 05/95
39 1995 011067003	10 39002724268	PELAEZ INGUANZO MOISES	MAURA, 19.	39005	SANTANDER	184.499	05/95 05/95
39 1995 012619306	10 39002724268	PELAEZ INGUANZO MOISES	MAURA, 19.	39005	SANTANDER	184.499	08/95 08/95
39 1995 011073770	10 39004836444	PINDECOR S.I.	LA GLORIA 260	39012	SANTANDER	470.105	05/95 05/95
39 1995 012115411	08 3974066960	PUENTE RUIZ LUIS MIGUEL	GERONA 6 A BA	39004	SANTANDER	437.675	01/94 12/94
39 1995 011080844	10 39100430319	R.G. 2PEPIN NEREO SERVICIOS,	PADRE RABAGO 8	39008	SANTANDER	87.267	05/95 05/95
39 1995 011488042	10 39100430319	R.G. 2PEPIN NEREO SERVICIOS,	PADRE RABAGO 8	39008	SANTANDER	87.267	06/95 06/95
39 1995 012444096	10 39100430319	R.G. 2PEPIN NEREO SERVICIOS,	PADRE RABAGO 8	39008	SANTANDER	87.267	07/95 07/95
39 1995 012630622	10 39100430319	R.G. 2PEPIN NEREO SERVICIOS,	PADRE RABAGO 8	39008	SANTANDER	177.583	08/95 08/95
39 1995 012099041	08 3973438379	REVILLA LOPEZ SANTOS J	TANTIN 11 ENTLO IZDA	39001	SANTANDER	364.730	01/94 10/94
39 1995 012007701	08 3970564149	RODRIGUEZ PORTILLA CARLOS	CADIZ 10	39002	SANTANDER	109.419	08/94 10/94
39 1995 012334265	08 3974124857	ROSADO CUERNO FERNANDO	CADIZ 10 6	39002	SANTANDER	226.943	05/94 11/94
39 1995 011091958	10 39101017672	RRAPE CANTABRIA S.L.	ALONSO 12 BJ	39010	SANTANDER	361.263	05/95 05/95
39 1995 011092059	10 39101017874	RRAPE CANTABRIA S.L.	ALONSO 12 BJ	39010	SANTANDER	11.745	05/95 05/95
39 1995 012020532	08 3971312261	RUIZ GOMEZ JOSE FRANCIS	PADRE RABAGO 16 0	39008	SANTANDER	437.675	01/94 12/94
39 1995 010913924	10 39100817713	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	353.759	04/95 04/95
39 1995 010914025	10 39100817814	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	2.377	04/95 04/95
39 1995 011086100	10 39100817713	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	362.603	05/95 05/95
39 1995 011086201	10 39100817814	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	2.341	05/95 05/95
39 1995 011491981	10 39100817713	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	250.579	06/95 06/95
39 1995 011492082	10 39100817814	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	1.895	06/95 06/95
39 1995 012447332	10 39100817713	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	176.880	07/95 07/95
39 1995 012447433	10 39100817814	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	5.850	02/95 02/95
39 1995 012447534	10 39100817814	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	2.460	07/95 07/95
39 1995 012633551	10 39100817713	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	176.880	08/95 08/95
39 1995 012633652	10 39100817814	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	9.752	08/95 08/95
39 1995 950017404	10 39100817713	SEGURIDAD 92 S.A.	PADRE RABAGO 8	39007	SANTANDER	61.200	02/95 02/95
39 1995 011089938	10 39100935426	SEGURIDAD, PROTECCION YVIGIL	PADRE RABAGO 8 BAJO	39008	SANTANDER	1.357	02/95 02/95
39 1995 011090039	10 39100935426	SEGURIDAD, PROTECCION YVIGIL	PADRE RABAGO 8 BAJO	39008	SANTANDER	957	03/95 03/95
39 1995 000009306	10 39004640626	SIERRA IBARROLA TOMAS	PERA HERBOSA, 17 BAJ	39003	SANTANDER	5.826	09/89 09/89
39 1995 011098224	10 39003062657	SIERRA IBARROLA TOMAS	RIO DE LA PILA, 15 0	39003	SANTANDER	53.152	05/95 05/95
39 1995 011083975	10 39100635231	SOCRISA HOSTELERIA, S.L.	LA TORRE, 43 0	39012	SANTANDER	83.076	05/95 05/95
39 1995 011079935	10 39100332410	SOLERAS YPAVIMENTOS, S.L.	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	557.048	05/95 05/95
39 1995 010297568	10 39005193324	SOLUCIONES TECNICAS APLICADA	DAOIZ Y VELARDE 7, E	39003	SANTANDER	108.216	12/94 12/94
39 1995 010602918	10 39005193324	SOLUCIONES TECNICAS APLICADA	DAOIZ Y VELARDE 7, E	39003	SANTANDER	240.193	02/95 02/95
39 1995 010745485	10 39005193324	SOLUCIONES TECNICAS APLICADA	DAOIZ Y VELARDE 7, E	39003	SANTANDER	240.193	03/95 03/95
39 1995 011081046	10 39100435470	SUMINISTROS INFORMATICOS DE	LA TORRE 43	39012	SANTANDER	18.872	05/95 05/95

IMEN: 06 R.E.AGRARIO CUENTA AJENA

NUMERO DE IDENTIFICADOR
OV. APREMIO DEL S.R.

OV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1994 004261708	10 39100349079	RUIZ RUIZ ENRIQUE	FINCA ESTILLONA,	39150	RIBAMONTAN AL MA	20.929	05/91 12/91

ADMINISTRACION: 04

REGIMEN: 07 R.E.AGRARIO CUENTA PROPIA

NUMERO DE IDENTIFICADOR
PROV. APREMIO DEL S.R.

PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
39 1995 011313745	07 390046123958	COBO LAVIN RICARDO	SAN MIGUEL 144	39012	SANTANDER	18.846	10/94 10/94
39 1995 011380433	07 390046123958	COBO LAVIN RICARDO	SAN MIGUEL 144	39012	SANTANDER	5.863	02/94 08/94

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación,

podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art.34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la citada Ley 42/1994.

Santander.—El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Jesús Bermejo Hermoso. 96/109654

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA		IMPORTE
08 1995 037212463 08	0817429205	GUELL LOPEZ CARLOS	CUESTA GENERAL MOLA	39520	COMILLAS	01/94	05/94	162.102
01 1995 010485675 07	390026128808	MOLLEDA RUIZ HIPOLITO	PUENTENANSA	39554	PUENTENANSA	07/94	12/94	58.524
01 1995 010704634 08	0173048101	MORONO GONZALEZ JOSE LUIS	CISNEROS 89-A, F B	39007	SANTANDER	07/94	12/94	194.522
48 1994 000064601 07	391000079856	PIRES DE MORAIS AGOSTINHO	SAN JOSE 13	39003	SANTANDER	04/93	04/93	9.427
08 1995 032719739 08	0818109316	PITARCH MUR JUAN CARLOS	AVDA SANTANDER 30	39180	NOJA	01/94	03/94	97.261
48 1994 000125201 07	480046583882	SAEZ SIERRA RAMON ANGEL	PERENAL, SN	39800	RAMALES	02/93	02/93	9.427

NUMERO DE ACTA DE LIQUIDACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA		IMPORTE
96/39/L/0066/55	39/49234/41	JUAN A. TOME S.L.	RIO PAS S/N	39011	SANTANDER	12/94	09/95	1.004.305
96/39/L/0070/59	39/31743/10	LAS TRES UVES S.A. (VVV, S.A.)	CANALEJAS 66, BAJO	39004	SANTANDER	03/94	06/94	223.631

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander 39/04

EDICTO

D^a Elena Alonso García, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander-Capital, (Calvo Sotelo, 8-1º Tel. 31-24-64)

HACE SABER. Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, periodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, la siguiente:

PROVIDENCIA. "En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la Certificación de Descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

Y no siendo posible la notificación personal de la anterior providencia a los responsables del pago, por ser desconocido su domicilio, se realiza por medio del presente Edicto, según lo dispuesto en el artículo 59-4º de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 109 y 110 del Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre (B.O.E. num. 254 de 24 de Octubre) haciéndose las advertencias siguientes:

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente Edicto sin que el deudor haya comparecido por sí o por medio de representante en el expediente administrativo que se le instruye, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

- El importe de la deuda deberá ser hecho efectivo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la presente publicación ante la Unidad de Recaudación arriba indicada, sita en la calle Calvo Sotelo nº 8-1º previniéndose que de no realizarse el pago, dentro de dicho plazo, se procederá a la ejecución administrativa de las garantías existentes en su caso o al embargo de bienes en cantidad bastante para cubrir el importe de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento que serán a cargo del apremiado.

Contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse los siguientes RECURSOS.

- Oposición al apremio ante el mismo órgano que la dictó dentro de los 15 días siguientes a la presente publicación, fundado exclusivamente en alguno de los motivos debidamente justificados, indicados en el artículo 111 del Real Decreto 1637/1995 (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la reclamación de la deuda, acta de liquidación o resolución que los mismos originen).

- Recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a partir de la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 183 del Real

Decreto 1637/1995 y en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. num. 285 de 27 del 11). Se advierte que la interposición de este recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se

garantiza con aval suficiente o se consigna su importe más u 3 por ciento en concepto de costas del procedimiento.

Santander, 7 de junio de 1996.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

96/109639

EXPTÉ	NOMBRE	C.C.C.	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
88/2414	LOURDES COLINA BARQUIN	39/708405	AUTONOMOS	1-12/89, 1-12/90, 1-12/91 Y 1-12/92	1.410.257
88/4102	MIGUEL FCO. CALDERON FELICES	39/710092	AUTONOMOS	DESC. 5-12/83 Y 7-12/84. FALTA AFIL. 7-12/83 Y 1-5/84	447.630
91/91	PILAR SORIANO RODRIGUEZ	39/407081	AUTONOMOS	1-12/92	308.448
91/1352	FCO. ROBERTO REYES ELENA	39/14624	EMP. HOGAR	DIFS. 3/89	1.438
92/20	ALUXIMETAL, S.A.	39/39270	GENERAL	6/93, 4 Y 10/94	985.070
93/1565	S.C. CONSTRUCCIONES SUR	39/1002055	GENERAL	4,5,6 Y 7/93	474.511

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega Número 3

Corrección de errores

Advertidos errores en el texto de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» del jueves 30 de mayo de 1996, de la resolución de la declaración de créditos incobrables por paradero desconocido e insuficiencia de bienes interesada por esta Administración de la Seguridad Social Número 3 de Torrelavega, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 3.438 del citado «Boletín» del día 30 de mayo de 1996, aparece el deudor don Eugenio Torre González con números de inscripción e identificación encabezados por el dígito de la provincia 39, cuando realmente se corresponde con la provincia 34, por lo que el texto deberá quedar como sigue:

—Régimen 05-34/713012-10. Deudor, don Eugenio Torre González. Período, 10/89 a 11/90. Importe, 190.765 pesetas.

—Régimen 01-34/32545-95. Deudor, don Eugenio Torre González. Período, 5/90. Importe, 28.658 pesetas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

96/110922

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Santander 39/04

Notificación

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha tramitado la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Choukri El Maghili, con N. I. E. X 0736589 Z, N. I. A. 39/725.143/54 y último domicilio conocido en calle San Simón, 30, Entrehuertas, de Santander, con fecha 28 de febrero de 1994, ya que, según nos ha informado la Agencia Estatal de la Administración Tributaria se encuentra de baja en el impuesto sobre actividades económicas desde el 8 de febrero de 1994.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

96/104062

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Servicio de Minas

Anuncio: Subsanación de error en designación del perímetro de la solicitud P. I. «Besaya», número 16.475

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 112, de 6 de junio de 1995, acerca de la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado «Besaya», número 16.475, se procede a la oportuna subsanación en los términos concretos siguientes:

En la designación de la superficie solicitada, donde dice:

Vértices	Longitud-O	Latitud-N
—	—	—
4	04° 01' 00"	43° 01' 00"
5	04° 02' 00"	43° 01' 00"
—	—	—

Debe decir:

Vértices	Longitud-O	Latitud-N
—	—	—
4	04° 01' 00"	43° 12' 20"
5	04° 02' 00"	43° 12' 20"
—	—	—

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Es-

tado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), y 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio), procediéndose a la apertura de un nuevo período de información pública de quince días a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1-5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 6 de mayo de 1996.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

96/95288

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones al Presupuesto General de 1.996, se eleva a definitivo, procediéndose a su publicación, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 71/1.985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 30/1.988, Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente resumen por Capítulos:

RESUMEN

INGRESOS:		PESETAS
CAPITULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	Impuestos Directos	174.600.000
2	Impuestos Indirectos	29.000.000
3	Tasas y Otros Ingresos	133.323.750
4	Transferencias Corrientes	160.281.000
5	Ingresos Patrimoniales	14.680.000
6	Enajenación Inversiones Reales	- - - - -
7	Transferencias de Capital	53.081.326
8	Activos Financieros	- - - - -
9	Pasivos Financieros	- - - - -
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS ...		564.966.076

GASTOS:		PESETAS
CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	Gastos de Personal	210.586.999
2	Gastos de Bienes Corrientes y de Servicios	159.135.000
3	Gastos Financieros	10.553.357
4	Transferencias Corrientes	29.310.000
6	Inversiones Reales	85.591.090
7	Transferencias de Capital	58.081.326
8	Activos Financieros	- - - - -
9	Pasivos Financieros	11.708.304
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		564.966.076

PLANTILLA

I.- FUNCIONARIOS:

Funcionarios de Habilitación Nacional:

Secretario	Nº Plazas: 1	Grupo A	Situación: C
Intervención	Nº Plazas: 1	Grupo A	Situación: C

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa

Nº Plazas: 1	Grupo C	Situación: C
Nº Plazas: 3	Grupo C	Situación: V (N.C.)

Subescala: Auxiliar

Nº Plazas: 3	Grupo D	Situación: C
Nº Plazas: 2	Grupo D	Situación: V (N.C.)

Subescala: Subalterna

Nº Plazas: 3	Grupo E	Situación: C
--------------	---------	--------------

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Nº Plazas: 1	Grupo C	Situación: V (N.C.)	Tipo Plaza: Capataz
Nº Plazas: 1	Grupo D	Situación: C	

* Una plaza a suprimir según proceso selectivo de Promoción Interna

Nº Plazas: 1	Grupo E	Situación: C	Tipo Plaza: Fontanero
--------------	---------	--------------	-----------------------

Subescala: Técnica

Nº Plazas: 1	Grupo C	Situación: C	Tipo Plaza: E. Pabellón
Nº Plazas: 1	Grupo C	Situación: C	Tipo Plaza: Bibliotecaria

Subescala: Servicios Especiales

Nº Plazas: 1	Grupo C	Situación: C	Tipo Plaza: Sargento
Nº Plazas: 1	Grupo D	Situación: V	Tipo Plaza: Cabo
Nº Plazas: 9	Grupo D	Situación: C	Tipo Plaza: Agentes

LABORALES

LABORAL FIJO:

OFICIOS: Servicios Múltiples

Categoría: Oficial de Primera

Nº Plazas: 3	Situación: C
--------------	--------------

Categoría: Peones

Nº Plazas: 9	Situación: C
Nº Plazas: 4	Situación: V

Categoría: Limpiadoras

Nº Plazas: 3	Situación: C
Nº Plazas: 2	Situación: V

LABORAL EVENTUAL:

OFICIOS: Servicios Múltiples

Categoría: Oficial de Primera

Nº Plazas: 1	
--------------	--

Categoría: Peones

Nº Plazas: 10	
---------------	--

Categoría: Limpiadoras

Nº Plazas: 7	
--------------	--

Categoría: Ayudante Bibliotecaria

Nº Plazas: 1	
--------------	--

Categoría: Socorristas Piscina

Nº Plazas: 2	
--------------	--

Categoría: Monitor Deportivo

Nº Plazas: 1	
--------------	--

Categoría: Asistente Social

Nº Plazas: 1	
--------------	--

Categoría: Limpiadoras Ayuda Domicilio

Nº Plazas: 4	
--------------	--

En Los Corrales de Buelna, 6 de junio de 1996.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

96/110933

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número dos dentro del presupuesto general de 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular por los interesados, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Soba a 31 de mayo de 1996.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

96/110937

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

EDICTO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general del ejercicio presupuestario de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos, reclamaciones u observaciones consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Hermandad de Campoo de Suso a 5 de junio de 1996.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez Lozano.

96/110939

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de mayo de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar la ordenanza de retirada de perros.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de treinta días, encontrándose de ma-

Artículo 11q

Corresponde al Secretario:

- Llevar el registro de Entradas y Salidas de documentos y el archivo correspondiente al Consejo.
- Facilitar la documentación, asistencia técnica y recursos materiales que los miembros del Consejo requieran para el adecuado uso de sus funciones.
- Levantar las actas de las sesiones de trabajo y custodiar estas.
- Expedir, con el visto bueno del Presidente, certificaciones relativas al contenido de las actas u otros temas de trabajo del Consejo.
- Será el responsable del funcionamiento administrativo del Consejo.
- Cualesquiera otras que dentro del marco de la gestión del Consejo, le sean atribuidas.

Artículo 12q

El C.M.M.A., celebrará sesiones ordinarias de trabajo, cada tres meses y se reunirá de forma extraordinaria, cuantas veces lo considere oportuno, para tratar temas específicos, a petición del Presidente o de al menos la quinta parte de los miembros del mismo.

Artículo 13q

La convocatoria de las sesiones, acompañada del orden del día, se efectuará por el Presidente, con al menos diez días de antelación a la celebración de la misma, tanto si es de carácter ordinario como extraordinario. Si hubiera motivo de urgencia, apreciada por el Presidente, se podrá convocar hasta con dos días de antelación.

Artículo 14q

Se considerará válidamente constituida y celebrada la sesión, cuando asistan en primera convocatoria, la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, siempre que estén presentes el Presidente, el Secretario y un quinto de la totalidad de los miembros del Consejo.

Artículo 15q

Los acuerdos del Consejo Municipal de Medio Ambiente se adoptarán por la mayoría simple de los asistentes a las sesiones. No obstante se tenderá como principio que los acuerdos a tomar sean consensuados por el mayor número posible de miembros del Consejo.

Artículo 16q

Se podrán tratar temas no incluidos en el Orden del día propuesto por el Presidente, cuando sean declarados de urgencia o especial interés al comienzo de la sesión, declaración esta, que deberá ser aprobada por los miembros del Consejo asistente.

Artículo 17q

El C.M.M.A. podrá crear Comisiones Internas, a fin de tratar temas concretos que necesiten de un tratamiento específico.

Artículo 18q

Los miembros del Consejo que están en el mismo, en virtud de haber sido elegidos en comicios municipales, permanecerán en sus cargos en funciones hasta que se renueven éstos en las Corporaciones y se proceda a su sustitución en el Consejo.

Los miembros del Consejo de las organizaciones sociales y entidades serán elegidas de forma autónoma y siguiendo los criterios que en el sector correspondiente se determine.

Artículo 19q

La pérdida de la condición de miembro del Consejo, se producirá por:

- Fin de mandato para el caso de los miembros representantes de la Corporación Municipal.
- Por renovación o cambio de representante en la organización o entidad que los designó.
- Por renuncia expresa presentada al Presidente.

Los representantes designados por las organizaciones sociales y entidades, para ser miembros del Consejo, podrán ser sustituidos libremente, siguiendo los criterios que a tal fin dispongan en las mismas, debiendo comunicar por escrito al Presidente del Consejo tal sustitución o en su caso delegación temporal.

Artículo 20q

Los miembros del Consejo Municipal de Medio Ambiente, estarán obligados a guardar secreto, en cuanto a la información que obtuvieran en calidad de su pertenencia al mismo y siempre que éste decida declarar una materia reservada o confidencial.

Capítulo 4q.- Régimen económico y presupuestos del C.M.M.A.

Artículo 21q

El Consejo Municipal de Medio Ambiente valorará las necesidades presupuestarias para su funcionamiento anual, esencialmente en lo referente a garantizar una gestión adecuada y propondrá esa valoración al Área de Ecología y Medio Ambiente del Ayuntamiento.

Artículo 22q

A la vista de la propuesta hecha por el C.M.M.A. el Área de Ecología y Medio Ambiente, la Comisión de Hacienda y los demás Organos de Gobierno municipales, proveerán una partida presupuestaria con la denominación "Consejo Municipal de Medio Ambiente" y con la asignación que consideren adecuada.

Artículo 23q

Los gastos habidos como consecuencia de la gestión del C.M.M.A. seguirán los mismos cauces y controles de intervención que cualquier otro capítulo municipal.

Disposición adicional.

En el plazo de dos meses de la entrada en vigor de este Reglamento, las entidades, organizaciones y colectivos que se mencionan en el artículo 9q, remitirán a la Comisión Informativa de Ecología y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Camargo, la designación de sus representantes en el Consejo.

Disposiciones finales.

1q En todo lo contenido en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en la normativa general de Régimen local.

2q Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O.C., quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el mismo.

3q Cualquier modificación en el contenido de este Reglamento, deberá seguir una tramitación similar a la que ha dado lugar a la aprobación del contenido total del mismo, incluido su publicación en el B.O.C.

Lo que se hace público, de conformidad con la legislación vigente.

Camargo, 29 de mayo de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
96/108955

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Policías

ANUNCIO

«Panaderías Migas, S. L.», solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un punto de pan caliente a emplazar en la avenida de Los Castros, 29, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 28 de mayo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/110601

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Universidad de Cantabria ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a pabellón polideportivo, situado en avenida de Los Castros, sin número.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 10 de mayo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/86786

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

«Isla Santa Marina, S. A.», ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación de un depósito de propano de 2,45 metros cúbicos de capacidad, aéreo, para servicio del hotel de su propiedad, en el pueblo de Somo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan hacer las observaciones que estimen convenientes.

En Ribamontán al Mar, 18 de mayo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/109622

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por don Isaac Allende Saiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de proyecto de estabulación para vacuno de leche en Santillana del Mar.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar, 8 de abril de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/66889

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Por don Alberto Cobo Urquiola se ha solicitado licencia municipal para la colocación de depósito fijo para almacenamiento de G. L. P. en su vivienda de Omoño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y se puede consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribamontán al Monte, 9 de mayo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/92849

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Por «S. A. T. San Pantaleón» se ha solicitado licencia municipal para ampliación de estabulación ganadera de vacuno en Hoz de Anero.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ribamontán al Monte, 20 de mayo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/100003

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Jesús María Odriozola Güzmes se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de propano de 4.000 litros, enterrado, en el pueblo de Agüero, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo, 17 de mayo de 1996.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

96/98262

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por don Pedro Cobo Campo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mesón-restaurante en la avenida de Calvo Sotelo, número 40, de Solares, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 24 de mayo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/101623

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Luis Carlos Muñoz Herrero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de materiales de construcción en el polígono industrial de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 14 de marzo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/55203

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 182/96

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 182/96, a instancia de don Juan Muñoz Rojas de Alarcón, representado por el procurador señor Ibáñez Bezanilla, contra «Playa Ostende, S. L.», se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de julio, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2-2.º, por los tipos de: Primer lote, 15.000.000 de pesetas, y segundo lote, 10.000.000 de pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del «Banco Bilbao Vizcaya», presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarles los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador les acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario les acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerles, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subastas

Número 93. Local ubicado en la planta 3, primera de orden de construcción, situado en la vertical del portal 3 del edificio 3 o Arcos, identificado como M-3, con una superficie construida de 77 metros 89 decímetros cuadrados, que linda: fondo, terreno no edificado de la urbanización; frente, al Este, terreno destinado a vial público y carretera de la urbanización; izquierda, local de su misma planta identificado como M-2-2, y derecha, local de su misma planta identificado como M-3-1. Cuotas: 0,98 % de la urbanización y 2,65 % en el edificio 3 o Arcos. Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 387, libro 304, folio 190, finca 32.376 e inscripción 2.ª

Número 94-A. Local ubicado en la planta 1, segunda en orden de construcción, situado en la vertical del portal 3 del edificio 3 o Arcos, señalado como número 7, con una superficie construida de unos 74 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Oeste, frente, terreno no edificado de la urbanización; Este, vuelos del terreno destinado a vial público; Norte, local de su misma planta señalado como número 8, portal y caja de escalera, y Sur, local de su misma planta en la vertical del portal 2 del mismo edificio, señalado con el número 6. Cuotas: 0,64 % en la urbanización y 1,72 %

en el edificio 3 o Arcos. Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 387, libro 304, folio 193, finca 32.379 e inscripción 2.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo acordado, expido el presente, en Castro Urdiales a 4 de junio de 1996.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.

96/109646

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 11/94

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 11/94, instado por «La Caixa», contra «R. T. M. 3, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha notificar a «R. T. M. 3, S. L.», cuyo domicilio actual se desconoce, la mejora de embargo practicada sobre las fincas del mismo que se encuentran en el Ayuntamiento de Suances:

Finca número 21.105.

Finca número 21.106.

Finca número 21.104.

Finca número 21.107.

En Torrelavega a 3 de mayo de 1996.—La secretaria (ilegible).

96/91678

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 168/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramita solicitud de testamentaría voluntaria de don Manuel Pechero Castañeda y doña Ángeles Terán Gómez, seguida bajo el número 168/96, a instancia de doña Margarita Pechero Terán, representada por la procuradora señora Revuelta Ceballos, de la que son parte interesada doña María Ángeles Pechero Terán, con domicilio conocido, quien deberá personarse en los autos dentro de los quince días siguientes para usar de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a todas aquellas personas que pudieran tener interés en estos autos mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 13 de mayo de 1996.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

96/97980

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 80/94

Don Fermín Otamendi Zozaya, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a 23 de febrero de 1995. Vistos por doña Elena Antón Morán jueza de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio cognición 80/94, promovidos por «Hogar Hotel, S. A.», representada por el procurador señor Calvo Gómez, defendida por el letrado don José López Martínez, contra don Enrique Quevedo Lozano y doña Josefa Terán.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Calvo Gómez en nombre y representación de «Hogar Hotel, S. A.», contra don Enrique Quevedo Lozano y doña Josefa Terán en su consecuencia debo condenar y condeno a la expresada parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 366.113 pesetas, más intereses legales y costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación para ante la Audiencia Provincial de Santander.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Enrique Quevedo Lozano y doña Josefa Terán en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega a 18 de abril de 1996.—El juez, Fermín Otamendi Zozaya.

96/83580

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 147/95

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega.

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a 19 de febrero de 1996.

Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio menor cuantía número 147/95, promovidos por «Unileasing, S. A.», representada por

el procurador señor Pérez del Olmo, defendida por el letrado señor Lobeto, contra «Víctor Martín e Hijos, Sociedad Limitada» y don Víctor Martín Sáenz de Buroaga en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Unileasing, S. A.», contra «Víctor Martín e Hijos Sociedad Limitada» y don Víctor Martín Sáenz de Buroaga debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero articulado en la número 769310063 de fecha 11 de junio de 1993; la propiedad de «Uninter Leasing, S. A.» sobre objeto de dicho contrato, y la definitiva adjudicación a «Uninter Leasing, S. A.» de las rentas percibidas en concepto de cuotas devengadas por dicho arrendamiento financiero. Y debo condenar y condeno a «Víctor Martín e Hijos Sociedad Limitada» y don Víctor Martín Sáenz de Buroaga a restituir de forma solidaria e inmediata, la posesión de dicho material a «Uninter Leasing, S. A.», así como a pagar a ésta las cuotas vencidas e impagadas por aquéllos, más el interés estipulado del 20% mensual, desde el vencimiento de 5 de julio de 1995 hasta la fecha en que efectivamente se entregue la posesión del objeto del contrato a la actora. Se imponen las costas del procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución en la forma establecida en el artículo 248.4 de la Ley O. P. J., indicando que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «Víctor Martín e Hijos Sociedad Limitada» en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega a 13 de mayo de 1996.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

96/96261

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 515/94

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 11 de abril de 1996.

La ilustrísima señora doña Dolores de los Ríos Andérez, jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Interleasing, S. A.», representada por el procurador señor Calvo Gómez y dirigida por el letrado señor Lobato de

Blas, contra «Cubic Export, S. L.», «Víctor Martín e Hijos», don Víctor Martín Sáenz de Buroaga y don Alfredo Miguel Cañizo Casar, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Cubic Export, S. L.», «Víctor Martín e Hijos, S. L.», don Víctor Martín Sáenz de Buroaga y don Alfredo Miguel Cañizo Casar, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 12.444.800 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Torrelavega a 20 de mayo de 1996.—El secretario (ilegible).

96/101135

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 92/96

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 92/96 (dimanante de diligencias previas 1.426/95), por daños, en el que interviene don Ricardo Isa Lamego, en la actualidad en paradero desconocido, y al que, por medio del presente, se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio, a las diez horas, para asistir a juicio de faltas como denunciado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Torrelavega a 4 de junio de 1996.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

96/109831

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 448/85

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a 18 de julio de 1986.

La ilustrísima señora don Carmen Arnedo Díez, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Martínez Merino, y dirigida por el letrado don José Pelayo, contra don Roberto Villegas Setién y doña María de los Ángeles Fernández, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Roberto Villegas Setién y doña María de los Ángeles Fernández, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 742.367 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y las costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Torrelavega a 24 de abril de 1996.—El secretario (ilegible).

96/83569

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 509/91

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a 27 de marzo de 1996.

La ilustrísima señora doña María Dolores de los Ríos Andérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Aspla Plásticos Españoles, S. A.», representada por el letrado don Marino F. Fontecha, contra doña María del Carmen Carrillo Losada, declarada en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María del Carmen Carrillo Losada, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.605.275 pesetas, importe del principal y gastos de protesto en la cantidad de 9.300 pesetas, y además al pago de los intereses legales y las costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Torrelavega a 24 de abril de 1996.—El secretario (ilegible).

96/83589

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 248/96

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía número 248/96, instado por doña Trinidad Abascal García, contra F. Usamentiaga, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a las personas desconocidas e inciertas, ausentes o en ignorado paradero a las que pueda afectar el presente para que en el término de veinte días comparezcan en legal forma mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Torrelavega a 20 de mayo de 1996.—El secretario (ilegible).

96/101476

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 189/95

Doña Luisa Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 189/95 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 17 de mayo de 1996. La señora doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Instrucción Número Tres ha visto este juicio verbal de faltas seguido por insultos, amenazas a los agentes de la autoridad y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública a virtud de denuncia de don César Fernández Martínez y don José Hilario Carlos Casals López, guardias civiles de Los Corrales de Buelna, y denunciado don José Villar García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Villar García como autor responsable de una falta de ofensas leves a los agentes de la autoridad (artículo 570.2.º del Código Penal) a la pena de quince mil (15.000) pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el

«Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don José Villar García que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 20 de mayo de 1996.—La secretaria, Luisa Araceli Contreras García.

96/99967

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 61/96

Doña María Luisa Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 61/96 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 9 de mayo de 1996. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José Arsuaga Cortázar, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega y su partido, habiendo visto en juicio oral y público las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas con el número 61/96 sobre hurto, en las que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante doña María Luisa de la Osa San Emeterio, y como denunciados don Omar Munoch, don Tomiti Mahjd y don Mostapha Ammed.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Omar Munoch, don Tomiti Mahjd y don Mostapha Ammed, como autores responsables de una falta de hurto del artículo 587.1 del C. P. a la pena de dos días de arresto domiciliario para cada uno y condenando a los denunciados al pago de las costas procesales.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Omar Munoch, don Tomiti Mahjd y don Mostapha Ammed que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 13 de mayo de 1996.—La secretaria, María Luisa Araceli Contreras García.

96/96173

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 550/94

Don Luis Sánchez García secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 550/94, promovidos por la comunidad de propietarios Julián Ceballos, número 17, asistida del letrado don Javier Trugeda Revuelta, contra la herencia yacente de doña Carmen Barreda Pérez y don Ricardo, doña Carmen, doña Josefina y doña Clementina Gómez Barreda en situación de rebeldía procesal; doña Vicenta Gómez Barreda; de don Gustavo

Merino Campos en los que en dicho procedimiento ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a 25 de septiembre de 1995.

Vistos por don Fernando Quintana López juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad los presentes autos de juicio declarativo de cognición registrados con el número 550/94 sobre reclamación de cantidad iniciados mediante demanda interpuesta por don Pedro Cabeza Pacheco como administrador de la comunidad de propietarios de la calle Julián Ceballos, número 17, y asistida del letrado don Javier Trugeda Revuelta, contra la herencia yacente de doña Carmen Barreda Pérez y sus hijos, don Ricardo, doña Carmen, doña Josefina, doña Vicenta y doña Clementina Gómez Barreda en situación de rebeldía procesal salvo doña Vicenta Gómez Barreda, asistida del letrado don Gustavo Merino Campos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Cabeza Pacheco en nombre y representación de la comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Julián Ceballos, número 17, contra la herencia yacente de doña Carmen Barreda Pérez y contra don Ricardo, doña Carmen, doña Josefina, doña Clementina, y doña Vicenta Gómez Barreda, debo condenar y condeno a los expresados demandados a abonar al actor la suma de 250.710 pesetas sin hacer expresa condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a los demandados herencia yacente de doña Carmen Barreda Pérez contra la cual cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días a partir del siguiente a su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, expido el presente en Torrelavega a 21 de noviembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/88146

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 197/96

Don Luis Sánchez García secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197/96 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de don Luis Alberto Coterillo Poo representado por el procurador señor don Leopoldo Pérez del Olmo, contra doña María de los Ángeles, doña Eloína, don Remigio Torre Vega, don Ángel Sanz Torre y contra todos los posibles afectados por la extinción o modificación de servidumbre, se ha acordado emplazar a los demandados doña Eloína y don Remigio Torre Vega y todos los posibles afectados, cuyos datos se desconocen para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan ante este Juzgado si les conviniera y puedan contestar la demanda por escrito y con firma de letrado, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declara-

rados en rebeldía parándoles los demás perjuicios inherentes a dicha situación procesal.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados en ignorado paradero, doña Eloína y don Remigio Torre Vega y los posibles afectados por la extinción o modificación de servidumbre y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrelavega a 23 de abril de 1996.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/90856

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

EDICTO

Expediente número 139/96

Doña Carmen Ruisoto Rioja, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 139/96 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de doña Rafaela Diego Prellezo contra herederos desconocidos e inciertos de doña María Bravo, sobre servidumbre de paso, y en cuyos autos se ha acordado el emplazamiento de los demandados a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en los autos, bajo el apercibimiento que caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más volver a citarles ni oírles.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados, herederos desconocidos e inciertos de doña María Bravo, cuyo último domicilio fue en Sobrelapeña, Lamasón, expido y firmo el presente en San Vicente de la Barquera a 24 de abril de 1996.—La secretaria judicial, Carmen Ruisoto Rioja.

96/83604

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

EDICTO

Expediente número 120/96

Doña Nuria Alonso Malfaz, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 120/96 se tramita expediente de dominio a instancia de don Nicanor Fernández Pérez, representado por la procuradora doña Ana María Álvarez Murias, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta villa de la siguiente finca:

Finca urbana sita en el barrio de Pumalverde número 31, término municipal de Udías con una superficie de suelo de 748 metros cuadrados, incluye una huerta de aproximadamente 600 metros cuadrados y edificación que se distribuye de la siguiente manera:

Planta baja con una superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados, que consta de salón, cocina y garaje.

Planta primera con una superficie construida de aproximadamente 70 metros cuadrados que consta de un aseo, cuarto de baño y tres dormitorios y solana.

Planta bajo cubierta, de una superficie construida aproximadamente de 70 metros cuadrados, que consta de salón, terraza y desván. Linda: Norte, vía pública; Sur, doña Isabel García Carcelles, doña Lucía Ruiz Narváez y don José Díaz de la Riva; Este, don José Díaz de la Riva y doña Lucía Ruiz Narváez, y Oeste, con vía pública, doña María Isabel García Carcelles y doña Lucía Ruiz Narváez.

Por medio del presente se cita a los herederos de doña Crescencia García Semperio y causahabiente, ignorados, en calidad de personas de quienes procede el bien, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

San Vicente de la Barquera a 25 de abril de 1996.—La jueza de primera instancia, Nuria Alonso Malfaz.—La secretaria (ilegible).

96/92520

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES**

Expediente número 155/96

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y promovido a instancia de don Jesús Zaballa Barquín se tramita expediente con el número 155/96 sobre declaración de fallecimiento de don Julio Zaballa Gil, nacido en Castro Urdiales el día 10 de septiembre de 1917, hijo de los finados don Julio Zaballa y doña Eufrosia Gil, quien desapareció en el frente de guerra en el año 1937, desde cuyo momento no se ha tenido nuevas noticias del mismo, y en virtud de lo acordado en el referido expediente, se publica el presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente.

Y para que el presente sirva de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el mismo, en Castro Urdiales a 20 de mayo de 1996.—La jueza, Raquel Crespo Ruiz.—El secretario (ilegible).

96/99873

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES**

EDICTO

Expediente número 207/94

Doña Raquel Crespo Ruiz, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/94 a instancia de «Caja Rural Vasca» representada por la procuradora señora León López contra don Francisco Sagarribay Fontecha y doña María del Carmen Polo Vacas en ignorado paradero, habiéndose acordado en resolución de esta fecha, librar el presente al objeto de co-

rregir el edicto publicado con fecha 21 de marzo pasado en el sentido de que la cuantía principal reclamada en los presentes autos es de 412.165 pesetas y no 840.605 pesetas que se hacía constar en dicho edicto.

Y para el cumplimiento de lo ordenado extendiendo el presente en Castro Urdiales a 29 de abril de 1996.— La jueza, Raquel Crespo Ruiz.—El secretario (ilegible).

96/93704

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 13/96

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/96 se siguen autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo a instancia de la entidad «Capil, S. A.», sobre la siguiente finca:

Terreno en Noja (Cantabria), en el sitio conocido como El Fierro o el Cierro, en el barrio y sitio de Pedroso, calle La Saca, con una superficie de 17 carros, equivalentes a 3.043 metros cuadrados, que linda: Norte, camino vecinal y doña Pilar Oceja; Sur, finca de «Inmobiliaria Capil, S. A.»; Este, doña Pilar Oceja, y Oeste, don Pascual González y hermano.

En los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los que abajo se indicarán con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación, puedan comparecer, si lo estiman pertinente, en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos, así como a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción, de quien procede la finca, doña Victoria Carrera González, doña Victoria Carrera Maza, don Pascual González Pérez, doña María Fomperosa Hontañón y doña Engracia Maza Alonso, expido el presente, en Santoña a 22 de abril de 1996.— El secretario, Carlos Cordero Lozano. 96/93283

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.036/95

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de suplicación seguido en esta Sala con el número 1.036/95, instado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra

don Aniceto Madrazo Hermida y otro, sobre invalidez, se ha dictado sentencia con fecha 26 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria de fecha 8 de junio de 1995, y declaramos la nulidad de la sentencia, debiendo dictarse una nueva en la que se entre a examinar la cuestión relativa a las diferentes responsabilidades de los condenados, dejando imprejuizada la cuestión de fondo.

Notifíquese esta sentencia las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a don Aniceto Madrazo Hermida, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 11 de junio de 1996.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

96/111882

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958